



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 1997

Número 281

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997.

13147

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

13153

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se sometió a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

13153

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

13153

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/1011.

13153

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Empresa.

13154

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración de Lorca. Sección de Gestión Tributaria. Notificación a contribuyentes.

13155

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales.

13157

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia.

13157

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos.

13157

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena.

13158

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Edicto de embargo de bienes inmuebles.

13163

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Albacete. Notificación.

13164

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Edicto de embargo de bienes inmuebles.

13165

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Edicto de embargo de bienes inmuebles.

13166

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de sustitución de pozo.

13168

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Edicto de embargo de bienes inmuebles.

13169

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia. Expuesta la documentación gráfica y las características de rústicas, como consecuencia de la renovación del Catastro.

13170

## III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1 010/94.	13171	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.056/1997.	13194
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 737/94.	13171	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 057/1997.	13194
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura Autos 208/97.		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.058/1997.	13194
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 778/95.	13172	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.060/1997.	13195
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 526/97-B	13173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.098/1997.	13195
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo 129/97	13173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.097/1997	13195
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura Juicio 329/97-JM	13174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.096/1997.	13195
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Procedimiento 376/95.	13174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.095/1997.	13196
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.094/1997.	13196
	13175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 093/1997.	13196
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 408/93.	13175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.092/1997.	13196
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 21/94	13175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.091/1997.	13197
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 560/97	13176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.089/1997.	13197
Primera Instancia de Mula. Autos 698/89.	13176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.088/1997.	13197
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 134/97	13177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.086/1997.	13197
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 152/97.	13177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 084/1997.	13198
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 45/94.	13178	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 083/1997.	13198
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 370/95.	13178	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.081/1997.	13198
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Auto 216/97.	13179	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.080/1997.	13198
Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio 324/97.	13179	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.079/1997	13199
De lo Social número Cuatro de Murcia Proceso 177/97.	13179	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.078/1997.	13199
Primera Instancia Yecla. Juicio 472/94.	13180	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.076/1997.	13199
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 576/97.	13180	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.075/1997.	13199
De lo Social número Dos de Cartagena. Actuaciones D-401/97.	13181	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.074/1997.	13200
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 38/97.	13181	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.073/1997.	13200
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 28/97.	13182	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.069/1997.	13200
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 22/97	13182	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.068/1997.	13200
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error en la publicación 15673.	13182	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.067/1997.	13201
De lo Social número Seis de Murcia Ejecución 45/97.	13183	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.066/1997.	13201
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 35/97.	13183	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.064/1997.	13201
De lo Social número Seis de Murcia Autos 1.053/97.	13183	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.307/1997	13202
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 23/97.	13184	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.308/1997.	13202
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 36/97.	13184	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.309/1997.	13202
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 060/97.	13184	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.310/1997.	13202
Audiencia Provincial de Murcia. Sección segunda. Rollo 114/97.	13185	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.311/1997.	13203
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 55-B/97	13185	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.312/1997.	13203
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 933/96.	13185	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.313/1997.	13203
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 16/97.	13186	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.314/1997.	13203
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 344/95.	13186	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.315/1997.	13204
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 391/91.	13186	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.316/1997.	13204
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 618/96.	13187	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.326/1997.	13204
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 976/97.	13187	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.327/1997.	13204
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 396/95.	13187	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.318/1997.	13205
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera. Rollo 24/96.	13188	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.319/1997.	13205
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.060/93.	13188	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.320/1997.	13205
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 895/96.	13188	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.321/1997	13205
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 58/97.	13189	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.323/1997.	13206
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 465/97.	13189	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.125/1997.	13206
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.142/97.	13190	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.324/1997.	13206
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.143/97.	13191	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.325/1997	13206
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.145/97	13191	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.328/1997.	13207
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.037/97	13191	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.329/1997.	13207
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.041/1997	13192	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.331/1997.	13207
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.047/1997.	13192	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.332/1997.	13207
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.048/1997.	13192	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.978/1997.	13208
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.049/1997.	13192	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.340/1997.	13208
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.051/1997.	13193	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.343/1997.	13208
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.052/1997.	13193	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.342/1997.	13208
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.053/1997.	13193	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.341/1997.	13209
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.054/1997.	13193	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.340/1997.	13209
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.055/1997.	13194	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.339/1997.	13209
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.338/1997	13209

## IV. Administración Local

SANTOMERA. Convenio entre la Administración General del Estado y este Ayuntamiento, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992	13210	MURCIA. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en zona U4A del Cabezo Cortado.	13219
SANTOMERA. Aprobación inicial de los Estatutos de la Fena del Limón.	13211	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 706/97	13220
SANTOMERA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector "J".	13211	LAS TORRES DE COTILLAS. Convocatoria elección Jueces de Paz titular y sustituto.	13220
ALBUDEITE. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 5/97.	13212	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 697/97.	13221
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de ampliación de unidad de suministro de combustible para venta al público a estación de servicio en Avenida Doctor Artero Guirao, número 2.	13212	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 703/97.	13221
ARCHENA. Desafectación de terrenos para construcción de Centro de Salud.	13212	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 533/97.	13221
CEUTÍ. Aprobación inicial del Plan Parcial "La Tejera".	13212	MAZARRÓN. Contratación de obras.	13222
TORRE PACHECO. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar (AUr) número 15.	13212	BLANCA. Iniciados los trámites para nombramiento de Juez de Paz y sustituto.	13223
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Expediente número 833/97.	13213	RICOTE. Padrón conjunto del precio público por suministro de agua potable y de la tasa municipal sobre alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1997.	13223
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 821/97.	13213	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 647/97	13224
TOTANA. Aprobados definitivamente los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1997.	13214	MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 702/97.	13224
MURCIA. Notificaciones a deudores.	13215	SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de Modificación de Créditos número 30/97	13224
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a Casco Antiguo de Cartagena, S.A., diversos terrenos.	13219		
CEHEGIN. Solicitudes de nombramiento para Jueces de Paz titular y sustituto.	13219		

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Presidencia

**16504 DECRETO número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece los criterios y directrices que deben enmarcar la Oferta de Empleo Público Regional, concebida como instrumento idóneo no sólo para la normalización de los procesos de selección del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sino también para la adecuada programación de efectivos de ésta.

La Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, en el artículo 33.1 autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1997 limite la Oferta de Empleo Público al número de plazas de nuevo ingreso imprescindibles para el funcionamiento de los servicios esenciales, con adecuación a la normativa básica estatal y a las previsiones contenidas en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

El artículo 17 apartado cuatro, de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de carácter básico, establece que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales, que se consideren absolutamente prioritarios. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por 100 que resulte por aplicación de la tasa de reposi-

Por otra parte la Oferta de Empleo Público para 1997, tal y como se establece en el Acuerdo Administración y Organizaciones Sindicales de 14 de mayo de 1997, sobre Promoción, Carrera Profesional y Oferta de Empleo, se elabora una vez concluido el proceso de análisis de necesidades de nuevos recursos y reordenación y reasignación de los ya existentes, y opera como instrumento para la incorporación de personal de nuevo ingreso cuando los mecanismos internos de cobertura de necesidades sean insuficientes. De este modo las plazas ofertadas en este Decreto, se consideran necesarias e imprescindibles para conjugar, por un lado, la incorporación de personal de nuevo ingreso en aquellos sectores y áreas de actividad donde se desarrollan políticas de mayor intensidad y calado socio-económico y, por otro, el derecho de los funcionarios a una efectiva promoción profesional, todo ello en un marco general de contención del gasto público y de no incremento del personal al servicio de la Administración Regional.

Igualmente, en las convocatorias que expresamente se determine, podrán valorarse aquellos méritos profesionales tendentes a conseguir la mayor idoneidad de los candidatos.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública, y previa la negociación con las Organizaciones Sindicales, así como la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 27 de noviembre de 1997,

**DISPONGO:**

### Artículo Primero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el artículo 33.1

de la Ley 11/1996, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, y en el artículo 17, apartado cuatro, de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1997, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

### **Artículo Segundo**

En la Oferta de Empleo Público se incluyen aquellas plazas vacantes cuya cobertura, mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, se considera imprescindible para el funcionamiento de los servicios, según relación que se acompaña como Anexo I al presente Decreto.

### **Artículo Tercero**

Con objeto de potenciar la carrera administrativa del personal, se convocarán, mediante pruebas específicas de promoción interna, independientes de las correspondientes al turno libre, y sin que en ningún caso puedan suponer un incremento global de efectivos, las siguientes plazas: 15 plazas de promoción interna del Grupo B al A, 16 plazas del Grupo C al B, 38 plazas del Grupo D al C, 104 plazas del Grupo E al D, con la distribución que se acompaña como Anexo II.

### **Artículo Cuarto**

Toda plaza, una vez incluida en la Oferta de Empleo Público Regional, deberá mantenerse en la relación de puestos de trabajo y dotada presupuestariamente hasta que termine el procedimiento de selección.

### **Artículo Quinto**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o

En las convocatorias se indicará expresamente la posibilidad de solicitar las adaptaciones oportunas de tiempo y medios por parte de las personas con minusvalía.

### **Artículo Sexto**

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, se reserva en esta Oferta de Empleo Público un cupo del 3 por 100 de las vacantes, para aquellas personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que se den las condiciones y se cumplan los requisitos a que se refiere la mencionada Disposición Adicional.

### **Disposición Adicional Primera**

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

### **Disposición Adicional Segunda**

Podrán agruparse en una misma convocatoria plazas ofertadas en el presente Decreto con otras de la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Consejo de Administración del citado Ente Público.

### **Disposición Adicional Tercera**

Podrán convocarse por el sistema de concurso oposición, procedimientos para la selección de personal de nuevo ingreso. En la fase de concurso, que se regulará reglamentariamente, la puntuación total en ningún caso podrá superar el 20% de la puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo.

### **Disposición final**

1. Se faculta al Consejero de Presidencia para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

2. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 27 de noviembre de 1997.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de

**ANEXO I****TOTAL PLAZAS: 206****GRUPO A**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Superior Administradores		8
Superior Facultativo	Analista de Sistemas	1
	Archivero	1
	Bibliotecario	1
	Pedagogo	1
	Químico	1
	Veterinario	9
Escala Superior Salud Pública	Médico	1

**GRUPO B**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Gestión Administrativa		4
Técnico	Asistente Social	4
	Documentalista	1
	Educador	1
	Programador de Primera	5
Escala Diplomados de Salud Pública	Diplomado en Enfermería	15

**GRUPO C**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Administrativo		4
Técnicos Especialistas	Analista de Laboratorio	1
	Ayudante Técnico	1
	Ayudante Técnico Laboratorio	1
	Educador	4
	Monitor	1
	Programador de Segunda	3
	Sanidad Ambiental	2

**GRUPO D**

<b>CUERPO</b>	<b>OPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
<b>Auxiliar Administrativo</b>		30
<b>Técnicos Auxiliares</b>	Albañil	3
	Artes Gráficas	5
	Auxiliar Agrario	2
	Auxiliar Laboratorio	1
	Auxiliar Sanitario	20
	Ayudante Mecánico	1
	Cocinero	4
	Conductor	3
	Mantenimiento Edificios e Instalaciones	2
	Maquinista	2
	Operador Transmisiones	1
	Vigilante Seguridad y Control de Accesos	2

**GRUPO E**

<b>CUERPO</b>	<b>OPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
<b>De Servicios</b>		60

**ANEXO II****TOTAL PLAZAS: 173****GRUPO A**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Superior Administradores		6
Superior Facultativo	Analista de Sistemas	1
	Pedagogo	1
	Químico	2
	Veterinario	1
Escala Superior Salud Pública	Médico	3
	Técnico Superior de Prevención	1

**GRUPO B**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Gestión Administrativa		6
Técnico	Educador	1
	Documentalista	1
	Programador de Primera	5
Escala de Diplomados de Salud Pública	Diplomado en Enfermería	2
	Técnicos de Prevención	1

**GRUPO C**

CUERPO	OPCIÓN	Nº
Administrativo		16
Técnicos Especialistas	Animador Deportivo	1
	Artes Gráficas	1
	Ayudante Técnico	1
	Ayudante Técnico Agrario	1
	Ayudante Técnico de Laboratorio	3
	Educador	6
	Programador de Segunda	7
	Terapeuta	2

**GRUPO D**

<b>CUERPO</b>	<b>OPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
<b>Auxiliar Administrativo</b>		30
<b>Agentes Forestales</b>		4
<b>Técnicos Auxiliares</b>	Albañil	3
	Almacenero	1
	Artes Gráficas	5
	Auxiliar Agrario	4
	Auxiliar Sanitario	20
	Auxiliar Técnico Educativo	5
	Ayudante Mecánico	1
	Cocinero	9
	Conductor	4
	Mantenimiento Edificios e Instalaciones	3
	Maquinista	1
	Operador Transmisiones	1
	Recaudación	10
	Vigilante Seguridad y Control de Accesos	3

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**16004 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 343/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Morti, paraje la Ramblica. Totana. Promovido por don Andrés Martínez Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**16005 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 326/97. Construcción de vivienda familiar paraje "La Maneta". Yecla. Promovido por doña Amparo Marti Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 4. Anuncios

#### Consejería de Cultura y Educación

**15940 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones:

**N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.**

48.497.901D; San Javier; 15-09-97; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

326/96; Manuel Ibáñez Vicente; 27.480.455D; Torreaguera; 22-09-97; 25.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

371/97; Juan José Tortosa Bieto; 22.903.617X; Cartagena; 22-09-97; 75.000; Art. 23 ñ) L.O.S.C.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

#### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**16323 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Asociación de Comerciantes de Fuente Álamo".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/1011, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Aniceto Hernández Rosique y otros.

Murcia a 12 de noviembre de 1997.—El Jefe de la

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15952

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Empresa que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000102875	JOSE GALVEZ ALEMAÑ SENDA DE LOS GARRES, 3 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0191 a 1295	21.881
3000103571	GONZALEZ LOPEZ MANUEL FORMALIDAD, 1 TERCERO.B (C.P. 30002)	MURCIA	0191 a 1295	25.914
3000104151	NAVARRO VELEZ JUANA AVDA. MARTIRES, 39 (C.P. 30170)	MULA	0194 a 1294	10.529
3000104343	PINERA MARIN JOSE LUIS SANTA ANA, 2 SEGUNDO A (C.P. 30530)	CIEZA	0194 a 1294	33.677
3000104497	RUEDA POZO DOLORES AVDA. DE MURCIA, 63 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0194 a 1295	17.707
3000104722	TOMAS LOPEZ BERNARDINO JOSE ANTONIO, 1 (C.P. 30610)	RICOTE	0194 a 1295	18.579
3000104815	VICENTE GARCIA JOSE FINCA GAVILANA (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0191 a 1295	44.683
3000106110	SABATER ORTEGA JOSE AVDA. DE MURCIA, 16 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0189 a 1293	16.787
3000109924	BARCALA MORENO MIGUEL ALFONSO X EL SABIO, 4 (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1292	167.058
3001002652	JUAN RIOS MARTINEZ CL. JOSE MARIN CAMACHO, 39 (C.P. 30530)	CIEZA	0494 a 0494	6.519

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 16011

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**Administración de Lorca**  
**Sección de Gestión Tributaria**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta sección de notificaciones; a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Este ingreso ha de efectuarse en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de esta Administración de Agencia Tributaria o a través de cualquier entidad colaboradora de la provincia, previa entrega por esta Administración de los documentos de pago confeccionados al efecto.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
A300249452000793.9	CONSTRUCCUINES QUINAR S.A.	A18068510	I.R.P.F.	110-4t	1993	2.479
A300249750000292.4	RODRYPAL S.A.	A30013106	SANCION	190-0A	1993	196.823
A300249752000011.0	AUTOCARROCERIAS DE LORCA S.A	A30015697	I.V.A.	300-3T	1995	34.257
A300249752000012.1	AUTOCARROCERIAS DE LORCA S.A	A30015697	I.R.P.F.	110-3T	1995	10.296
A300249750000987.6	HOMBRES Y TIERRA S.A.	A30022255	SANCION	390-0A	1992	25.000
A300249750001103.1	HIJOS DE GINES SORIANO MTEZ SL	B30024244	SANCION	300-3T	1994	20.000
A300249741000005.5	PROMOCIONES TRIANAMAR S.A.	A30080030	I.R.P.F.	190-0A	1994	178.264
A300249750000624.6	RYCOELEC S.L.	B30115455	SANCION	190-0A	1993	21.970
A300249750000623.5	RYCOELEC S.L.	B30115455	SANCION	190-0A	1992	84.769
A300249750000622.4	RYCOELEC S.L.	B30115455	SANCION	110-0A	1991	61.266
A300249750000317.7	S.C.PROD. LECHE CABRA MEDIT.	F30132054	SANCION	200-0A	1989	27.727
A300249750001180.1	CASAPLAYA S A	A30134852	SANCION	190-0A	1991	25.000
A300249750001179.0	CASAPLAYA S.A.	A30134852	SANCION	390-0A	1991	15.000
A300249750000881.0	INGLAITA S.A.	A30136055	SANCION	190-0A	1993	29.759
A300249750001300.0	INGLAITA S.A.	A30136055	SANCION	REQ.INT	1994	25.000
A300249550000033.7	ARTECUR S A	A30141899	SANCION	390-0A	1991	10.000
A300249516000034.7	GABIPIEL S.A.	A30142491	SANCION	110-1T	1991	583.752
A300249750000971.7	GABIPIEL S.A	A30142491	SANCION	390-0A	1992	10.000
A300249450000522.0	YEPES Y ALCARAZ S R.C.	C30153092	SANCION	390-0A	1990	25.000
A300249752000355.3	VALDELAGRANA S.L.	B30155949	I.R.P.F.	110-2T	1995	166.711
A300249750000882.0	JODAR Y PONCE S.L.	B30220537	SANCION	201-0A	1989	32.947
A300249750001239.5	BOUREL S.A.	A30220644	SANCION	390-0A	1993	15.000
A300249741000022.0	JUAN SANCHEZ RUIZ Y OTRO C.B.	E30230510	I.R.P.F.	190-0A	1995	54.609
A300249750001113.0	NUEVA ITALIBERICA SHOES S.L.	B30264121	SANCION	REQ.190	1993	25.000
A300249741000003.3	NUEVA ITALIBERICA SHOES S.L.	B30264121	I.R.P.F.	190-0A	1994	1.059.463
A300249750000582.8	TRAT.DE AGUA PISCIMAR S.L.	B30321103	SANCION	190-0A	1993	115.592
A300249741000029.7	EL SOMBRERICO S.L	B30326946	I.R.P.F.	190-0A	1995	132.084
A300249741000004.4	SDAD.EXP.LITORAL MURCIA S L	B30337679	I.R.P.F.	190-0A	1994	32.665
A300249750001029.4	PROYECT. Y CONST. DE LORCA S.L	B30354815	SANCION	347-0A	1994	25.000
A300249558000011.4	PROYECT. Y CONST. DE LORCA S.L	B30354815	I.V.A.	300-3T	1993	213.977
A300249750001299.0	DESYTA S.A.L.	A30357073	SANCION	REQ.INT.	1995	25.000
A300249750001319.8	TALLERES HIDALGO GIMENEZ S.L.	B30359269	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249750000969.0	F.J.SANCHEZ DE LA MORENA C.B.	E30381495	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249752000154.0	VIVIENDAS MONCAYO S.C.L.	F30394605	I.R.P.F.	110-2T	1995	34.071
A300249750001053.6	UNITET GENETICS SEED COMP.S.L	B30395842	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249752000515.9	PRODUCTOS CARNICOS MOLINA SL	B30402440	I.R.P.F.	110-4T	1995	24.273
A300249730000132.0	D MORALES GARCIA Y OTRA C.B.	E30407233	I.V.A.	390-0A	1995	18.850
A300249752000026.4	CASTILLO DE LORCA S.A.L.	A30476964	I.R.P.F.	110-4T	1995	3.042

A300249552000420.0	ARMENGAUD GERARD PAUL JEAN	X1585962C	PATRIM.	714-0A	1993	7.788
A300249750000949.1	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	23210106R	SANCION	390-0A	1992	10.000
A300249750000950.2	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	23210106R	SANCION	390-0A	1991	15.000
A300249752000418.0	BELZUNCE CHUECOS JOSE	74437078Q	I.R.P.F.	131-1T	1995	12.388
A300249750001240.6	CALVO HERNANDEZ RAMON	74420335D	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249750001660.8	CANALES QUIÑONERO SALVADOR	23188669T	SANCION	101-0A	1994	1.515.466
A300249552000425.5	CANDELA DANIELLE GEORGETTE	X1585963K	PATRIM.	714-0A	1993	7.788
A300249750000721.4	CARO CALVO ANTONIO	23211338Z	SANCION	101-0A	1993	34.483
A300249450000316.3	CARRASCO PEÑAS GINES	23209253E	SANCION	131-3T	1993	5.751
A300249750000960.1	CARRILLO SORIANO ANTONIO	23240065Z	SANCION	REQ.INT.	1995	25.000
A300249750000041.6	COSTA MARTIN MAGDALENA	11934157D	SANCION	101-0A	1992	63.522
A300249550000879.6	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	74401170B	SANCION	REQ.390	1992	25.000
A300249650000036.0	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	23236984S	SANCION	REQUER.	1995	25.000
A300249650000364.9	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	23236984S	SANCION	100-0A	1993	36.807
A300249750000927.2	GARCIA AGUILERA JUAN	23210339G	SANCION	130-2T	1994	10.000
A300249550002322.8	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	46538657C	SANCION	110-2T	1994	20.000
A300249550002323.9	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	46538657C	SANCION	110-4T	1993	20.000
A300249550002324.0	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	46538657C	SANCION	110-1T	1994	20.000
A300249750000976.6	GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	SANCION	REQ.CIDA	1992	25.000
A300249750000977.7	GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249750000978.8	GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249750000979.9	GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	SANCION	REQ.190	1991	10.000
A300249750001361.6	GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	SANCION	190-0A	1992	54.845
A300249750000749.0	GIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	23216521E	SANCION	130-2T	1991	76.506
A300249750001508.0	GUERRA SANCHEZ RAFAEL	11671411S	SANCION	101-0A	1994	14.677
A300249750001474.9	GUEVARA QUIÑONERO MARTIN	23227777P	SANCION	101-0A	1993	17.216
A300249752001117.6	KOHLER ULRICH ANTON	X1501206L	I.R.P.F.	101-0A	1995	3.824
A300249752001118.7	KOHLER ULRICH ANTON	X1501206L	I.R.P.F.	101-0A	1994	4.307
A300249750000530.0	LANDERAS ORDORICA REGINA	32019815C	SANCION	101-0A	1994	38.216
A300249710000591.0	LINDE BAZAN DOLORES	23384946H	I.R.P.F.	101-0A	1995	172.157
A300249750000426.6	LOPEZ CERON ALFONSO	74435674S	SANCION	131-1T	1996	13.198
A300249741000002.2	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	23168596Y	I.R.P.F.	190-0A	1994	57.731
A300249750000194.5	LOPEZ PASCUAL JESUS ANTONIO	25139840N	SANCION	110-1T	1993	27.657
A300249750000543.2	MACLEDO JOANNA ISOBEL	X1659007V	SANCION	131-1T	1996	6.051
A300249750001489.2	MARTINEZ GIMENEZ SABASTIANA	23232328M	SANCION	100-0A	1994	43.406
A300249752000596.2	MARTINEZ GUIJARRO PEDRO	23125479Z	I.V.A.	300-3T	1996	4.800
A300249750000791.8	MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	74403059Z	SANCION	190-0A	1993	32.132
A300249715000007.3	MARTINEZ ROS FRANCISCO	23155513X	I.R.P.F.	101-0A	1994	78.670
A300249750000440.9	MARTINEZ SANCHEZ MATEO	27460605P	I.R.P.F.	190-0A	1992	25.983
A300249750001109.7	MARTINEZ SANCHEZ MATEO	27460605P	SANCION	REQ.190	1992	10.000
A300249750000802.8	MERCADER VADO MANLIO	36238137G	SANCION	100-0A	1993	8.696
A3002497500001475.0	MILLAN MANZANERA JUANA	23146893S	SANCION	101-0A	1994	73.695
A300249750001689.4	MOLINA GALLEGO FRANCISCO	74414578X	SANCION	101-0A	1994	23.437
A300249752000457.6	MOLINA GARCIA FRANCISCO	23186334B	I.R.P.F.	131-4T	1995	2.161
A300249552001071.2	MORALES GARCIA JOSE ANTONIO	27207687K	I.V.A.	310-2T	1995	2.110
A300249750001303.3	MORILLAS SANCHEZ ANTONIO	74435267E	SANCION	390-0A	1992	10.000
A300249750000819.3	MUÑOZ GARCIA JOSE	23103807P	SANCION	101-0A	1994	31.758
A300249752000257.4	PASCUAL BELCHI CARMEN	22470052H	I.R.P.F.	110-1T	1995	2.901
A300249752000126.5	PEREZ LOPEZ JOSE	23202588G	I.V.A.	300-3T	1995	2.416
A300249750001214.2	PEREZ MARTIN JOSEFA	24154402D	SANCION	REQ.100	1993	25.000
A300249711000009.1	PIÑERO MORENO LUCAS	23219900C	I.R.P.F.	100-0A	1994	184.363
A300249750001279.1	PIÑERO MORENO LUCAS	23219900C	SANCION	REQ.100	1994	25.000
A300249750001077.8	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	23245234P	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249752000130.9	QUIÑONERO CASANOVA FCO.	23185372S	I.V.A.	310-3T	1995	12.268
A300249752000131.0	QUIÑONERO CASANOVA FCO.	23185372S	I.V.A.	310-4T	1995	8.385
A300249752000132.0	QUIÑONERO CASANOVA FCO.	23185372S	I.R.P.F.	131-2T	1995	15.740
A300249752000133.1	QUIÑONERO CASANOVA FCO.	23185372S	I.R.P.F.	131-3T	1995	7.870
A300249752000134.2	QUIÑONERO CASANOVA FCO.	23185372S	I.V.A.	310-2T	1995	5.835
A300249750000842.4	RAMIREZ CARRILLO JULIAN	39707059C	SANCION	100-0A	1992	54.245
A300249750001708.1	REVERTE SEGADO FELIPE	23105086E	SANCION	190-0A	1994	25.570
A300249750000621.3	RIDGEON JAMES ERIC	X0824872T	SANCION	100-0A	1993	164.134
A300249752000476.3	RODRIGUEZ CAMPOS JOSE	74429999K	I.R.P.F.	130-1T	1995	7.716
A300249750001424.3	RODRIGUEZ MIÑARRO ANTONIO	23227361Y	SANCION	100-0A	1995	27.326
A300249750000848.0	ROSTAN GARCIA PASTORA	23102213R	SANCION	100-0A	1992	12.811
A300249750000849.0	ROSTAN GARCIA PASTORA	23102213R	SANCION	101-0A	1993	137.073
A300249711000040.0	RUIZ MARIN JUAN	23237612E	I.R.P.F.	100-0A	1994	112.308
A300249750001435.3	SANCHEZ CARRASCO M.CARMEN	23251051Y	SANCION	100-0A	1994	28.158
A300249750000855.6	SANCHEZ GARCIA ALFONSO	23195759Y	SANCION	101-0A	1989	24.074
A300249750001436.4	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	23247702S	SANCION	103-0A	1995	15.409
A300249752000261.8	SANCHEZ RUBIO VICENTE	74416944F	I.R.P.F.	101-0A	1995	6.114
A300249730000060.5	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	23233313R	I.V.A.	390-0A	1995	23.499
A300249750001313.2	SEVILLA GIMENEZ SANTOS	689747	SANCION	REQ.347	1994	25.000
A300249713000032.4	TUDELA ANDREO VICENTE	23238893S	I.R.P.F.	131-3T	1996	50.385
A300249752000766.7	ZAMORA NOGUERA ANA BELEN	23263920H	I.R.P.F.	101-0A	1995	19.907

Número 15948

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

**Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.**

3000245842; Hernández Contreras, S.A. C/ Atenza, 28 (C.P. 30500); Molina de Segura; 12-91 a 12-91; 16.133.

3001015872; Hortícola Balsapintada, S.L. Los Estudiantes, s/n (C.P. 30332); Balsapintada; 05-94 a 07-94; 976.622.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 15953

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, ha-

gan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

**Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.**

3000275210; Pina Hernández, Dolores. Loyllón, s/n (C.P. 30588); Zeneta; 01-87 a 06-87; 56.642.

3000839111; Madrid Albaladejo, Purificación. PB. El Mirador Sáez de Tarquinales (C.P. 30739); Torre Pacheco; 02-93 a 12-94; 459.495.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 16372

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

**Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.**

3000000220; Rivera García, José. Gran Vía Avenida, 16 tercero (C.P. 30004); Murcia; 01-94 a 05-94; 104.963.

3000016015; Cascales Palazón, José. Edf. Rioso, bl. 2 E-2-3-A (C.P. 30600); Archena; 01-92 a 12-92; 208.037.

3000019138; Juan de Dios Hernández Martínez. C/ Masegosa, 16 (C.P. 30500); Molina de Segura; 01-94 a 05-94; 182.365.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 15951

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300357340	LOZANO PIQUERAS MODESTO CABECICO 15 (C.P. 30520)	JUMILLA	0187 a 1287	22.233
0300919459	SAEZ GONZALEZ JUAN PJ LA CAMPANA 1 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0592 a 1294	314.151
0700524775	MUÑOZ LOPEZ MARIA ROSA CL TRAVESIA AMARGIRA 58 (C.P. 30520)	JUMILLA	0794 a 1095	179.386
0801616001	CASCALES VEGARA JOSE MANUEL AV LA ACEBADA, 95 (C.P. 30163)	EL ESPARRAGAL	1293 a 1293	9.427
0801665238	CASTILLO GILA JULIO RICARDO ORTEGA EDF HERV 2-3 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0193 a 1295	371.630
0801822618	DOMENECH CLEMENTE NATALIA CL LAS CHUMBERAS 3 I B (C.P. 03300)	ORIHUELA	1293 a 0294	31.373
1000455502	BEHAR --- EL BACHIR FINCA EL ROBLEDO (C.P. 10460)	LOSAR VERA	0194 a 0494	43.891
1010000950	YAHIAOUI --- MOHAMED CL FINCA LOS CARNEROS (C.P. 10310)	TALAYUELA	0794 a 1294	54.864
1010001371	KADRI --- BELKACEM SANTA MARIA DE LAS LOMAS (C.P. 10310)	TALAYUELA	0594 a 1294	87.782
1010001823	EL YAHIAOUI --- MOHAMMED CT LOS ALCAZARES, KM 2,5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1192 a 1295	86.114
1010001839	BENSAAD --- TAYEB PB LOS ROCAS-BAR ANTONIO(EL (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	1192 a 1294	61.227
1010001851	HASSANI --- ABDELOUH CL MESON DEL PINO (C.P. 30627)	LOS VALIENTES	0494 a 1294	98.755
1010002580	BENSAAD --- AHMED DEHESA "LA MATA" (C.P. 10335)	PERALEDA DE LA MATA	0194 a 1295	134.348
1210006314	ALARCON BONACHE RAFAEL CL LO PEÑA 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0693 a 0793	18.854
1810028867	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE CL ERAS, 40 (C.P. 18530)	PEDRO-MARTINEZ	0194 a 0895	132.003
2300519425	CORTES ROMERO ANTONIO CL ALEGRIA, 57 (POZO ALEDO) (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0693 a 0893	28.281
2300656284	SICLIA MARQUEZ MARIA CARMEN SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0292 a 0292	8.669
2300667682	GARCIA VALLE ISAAC CL LAS PALOMAS (EL MIRADOR) (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1293 a 1294	141.101
2900329867	LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL C/ CIUDAD DE MEXICO, 2 (C.P. 30600)	ARCHENA	0295 a 1295	124.903
3000100641	PEREZ JIMENEZ JOSE LOS TOMASES BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE PACHECO	0192 a 0193	113.455
3000277616	LEYVA GARCIA FRANCISCO ANTONIO ARANDA, 1 (C.P. 30176)	PLIEGO	0995 a 0995	11.354

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000297402	GIL AZORIN FERNANDO PUERTO RICO, 44 (C.P. 30510)	YECLA	0294 a 0694	2.928
3000307406	FEREZ ORTEGA MIGUEL B.PURISIMA (C.P. 30170)	MULA	1290 a 1290	7.002
3000308117	RAMOS SIMON JOSE RAMON Y CAJAL, 103 (C.P. 30520)	JUMILLA	0594 a 1194	5.854
3000316165	RUBIO CASCALES JUAN S.ILDELFONSO (C.P. 30620)	FORTUNA	0594 a 1294	11.707
3000322038	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS CARAVACA DE LA CRUZ, 2 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0790 a 0790	5.802
3000342494	VALVERDE SERRANO JESUS CAMINO VIEJO, 22 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0194 a 1295	267.932
3000371417	MARIN SANCHEZ SANTIAGA CT ALICANTE, KM 24 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0393 a 0493	16.505
3000470445	VALERO MARTINEZ VICENTE ORDOÑEZ 35 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0794 a 1295	22.327
3000511431	YUSTE ABELLAN MARIA MIGUEL DE UNAMUNO, 59 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 0493	43.920
3000538880	LOPEZ PEÑALVER RAMIRO INOCENCIO RODRIGUEZ (C P. 30440)	MORATALLA	0194 a 0294	21.922
3000578170	GUILLEN GARRIDO MANUEL CL GARROBO, 58 (C.P. 30170)	MULA	0190 a 1295	164.415
3000615616	BALSALOBRE BUITRAGO MARIA CL DAOIZ Y VELARDE 17 02 (C P. 30530)	CIEZA	0294 a 1095	234.250
3000621131	GARCIA GARRIDO PABLO CASONES MORTE (C.P. 30600)	ARCHENA	0293 a 1295	215.978
3000633671	MOLINA MOROTE MARIA CARMEN CL HISPANIDAD 6 01 DCH (C P. 30530)	CIEZA	0694 a 0694	10.973
3000662071	SOLANO CARRILLO ENCARNACION RAIGUERO DE PONIENTE, S/N (C.P. 03311)	LA APARECIDA	0193 a 0793	65.990
3000662687	BLAYA SOTO JOSE VEREDA SAN FELIX, 1 BARRIO (C.P. 30300)	CARTAGENA	0191 a 1294	403.625
3000668685	TOLEDO YEPES JUAN CL CARRETERA DE BLANCA 41 (C.P. 30550)	ABARAN	0195 a 1295	136.258
3000699914	ALBERT SALAR FRANCISCO P.DE GARAPACHA (C.P. 30629)	FORTUNA	0294 a 1194	17.412
3000705864	TERUEL VALERA ANTONIO PEDANIA DE COMALA, 8 (C.P. 30627)	LOS VALIENTES	0193 a 1295	249.383
3000742663	CONESA SANCHEZ MARIA CARRION VALVERDE PISO 1 PTA (C P. 30730)	SAN JAVIER	1189 a 0290	24.844
3000752619	LOPEZ LORCA YOLANDA CTRA. GRANADA KM 646 FINCA (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0594 a 1295	224.040
3000754896	FEREZ LUDENA JOSE CL PASICO 22 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0695 a 1195	45.419
3000758121	RAMIREZ FERNANDEZ JOSE JOAQUIN CL ARANDA 1 (C.P. 30540)	BLANCA	1194 a 1295	266.713
3000763712	SANCHEZ BERMEJO PEDRO PARAJE LA BARCA-LA BARCELON (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0193 a 1295	381.057
3000796439	CAMACHO CORTES CARMEN LOS RASPAOS (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0193 a 1294	244.799
3000814948	LOPEZ TORRES ENRIQUE BO HAYA LO PAGAN 60 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0193 a 1295	381.057
3000836864	CEGARRA SAEZ MARI CARMEN GUADALENTIN, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0295 a 1295	124.903
3000846435	RIOS GUARDIOLA ANTONIA CL CUESTA DEL MOLINO 11 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0494 a 0794	43.891
3000870000	GIL MARTINEZ FULGENCIO TRAVS. CHACONA, 12 (C.P. 30176)	PLIEGO	1290 a 1195	263.579
3000870252	BERNAL YUSTE ANTONIA CL MORERICAS BAJO B 12 (C.P. 30530)	CIEZA	0194 a 1294	21.946
3000886181	BERNAL JODAR M TERESA	SAN PEDRO DEL PINATAR	0393 a 0593	28.281

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000893693	MARTINEZ PALAZON ANTONIO C/ANTONIO MACHADO, 12 (C.P. 30620)	FORTUNA	0694 a 1295	191.122
3000922295	ORTEGA LARA PEDRO LA IGLESIA, 2 - YECHAR (C P. 30170)	MULA	1295 a 1295	11.355
3000926334	CAVA VALIENTE AZUCENA CL HUERTOS 20 (C.P. 30170)	MULA	0395 a 0395	11.355
3000931089	ARABAOLAZA IZA IGNACIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2 2 (C.P. 30008)	MURCIA	0693 a 0795	152.277
3000940512	LAHSAYNI --- EL MELY LOS INFIERNOS - SAN CAYETANO (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1292 a 0595	174.751
3000948012	BOUADAUD --- AHMED PB LAS OVEJERAS,S/N (DOL.PACHECO) (C P. 30739)	TORRE-PACHECO	0194 a 0494	32.595
3000948231	BOURAS --- BEN AMAR PJ LA HORTICHUELA, CL COLON (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0294 a 1295	131.110
3000948246	SAYADI --- ABDELKADE PB CAMACHOS (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1195 a 1195	10.093
3000948256	CORONADO CARMONA MAGDALENA CT BALSICAS,KM.2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0292 a 1294	340.158
3000948499	MEFTAH --- MOHAMMED CL CASERIO LA PENA, LOS MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0694 a 1294	54.864
3000950353	EL HACHIMI IDRISI ABDELKRIM CL SAN LUIS 2 2o (C.P. 30564)	LORQUI	0394 a 1295	177.857
3000951310	KHABBAZI -- ALLAL CL RUIZ DE ALDA 14 (C.P. 30176)	PLIEGO	0694 a 1295	213.068
3000951961	EL BAKKOURI -- LHASSANE CL FINCA EL RELOJ (C.P. 30620)	FORTUNA	0295 a 0595	45.419
3000952467	MAZOUZI -- CHEIKH ZZ CASAS PALMERO (C.P. 30592)	AVILESES	0194 a 0295	44.656
3000952667	SAIDI --- MHAMED ZZ PJ BALDERAS - ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0795 a 1195	56.774
3000952677	KHOUY -- MOHAMMED ZZ FINCA LA ALMAZARA - DOLORES DE PACHECO (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0193 a 0595	108.332
3000952696	TORRES GARCIA FRANCISCA POZO ALEDO (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0292 a 0292	8.669
3000952697	TORRES GARCIA ROCIO POZO ALEDO (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0292 a 0292	8.669
3000953248	ADDADI --- CHEIKH CUEVAS DE MARIN (C.P. 30590)	SUCINA	0193 a 1295	219.791
3000953261	KEDDOUR --- SAID CL LA MATANZA S/N (C.P. 30620)	FORTUNA	0695 a 0695	11.355
3000953264	RHBALOU --- NOUREDDINE CM LA VENTA, I (C.P. 30149)	EL SISCAR (SANTOMERA)	0193 a 1295	260.204
3000953275	RHBALOU --- TAOUFIX CL SANTA ROSA 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1294	138.009
3000953615	KHABBAZI -- AHMED CL RUIZ DE ALDA 14 (C.P. 30176)	PLIEGO	0394 a 1295	245.986
3000953743	LAMSELLAM -- MIMOUN ZZ FINCA EL RUFO - EL ALGAR (C P. 30366)	CARTAGENA	1094 a 1294	32.918
3000953747	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA MURCIA 32 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0292 a 0592	34.675
3000953860	BENSERYA -- AHMED ZZ FINCA BERNAL,5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0194 a 0695	15.005
3000954026	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARNACION CL ARTERO GUIRAO 169 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0292 a 1295	476.416
3000955884	BOULERHCHA -- AHMED CORONACION 10 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 0994	120.881
3010000148	BENSARIA --- OMAR ZZ FINCA BARRANQUILLO,5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0392 a 1295	81.780
3010000184	JMILIA -- MOHAMED C/DE LA PATRONA,4 (SUCINA) (C.P. 30590)	SUCINA	0193 a 0795	215.737
3010000244	EI HADIA -- ABDELKRIM	SANTOMERA	0694 a 0795	45.038

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3010001077	HAMMAOUI --- ABDELLAH PILAR, 18 (C P 30110)	CABEZO DE TORRES	0193 a 0195	97.592
3010001529	OUALI --- BELKACEM CL CUATRO ESQUINAS 45 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0194 a 1294	131.674
3010001535	KASMI --- ABDELALI CL FINCA LA BARQUILLA (C.P. 10310)	TALAYUELA	0294 a 1294	82.451
3010002018	ELMOUFTAKIR --- LAHCEN CL TIRSO DE MOLINA 3 2 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0994 a 1294	43.891
3010002414	EL ADDADI --- BOUJEMAA PD. SAN CAYETANO - C/ESCUELAS, 9 (C.P. 30592)	AVILESES	0394 a 1294	90.710
3010002450	KERDOUSS --- EL HOSSINE ZZ FINCA EL HERRERO (C.P. 30592)	SUCINA	0992 a 1294	120.912
3010003515	DRISSI --- ALI CS LOS CORTADOS (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0194 a 0294	3.902
3010003676	BOUCHAB --- ABDELHAQ CL SANTA ROSA 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1294	130.280
3010004613	BOUKHRISSI --- AHMED PARTIDA POZOBLANCO, S/N (C.P. 03670)	MONFORTE DEL CID	0193 a 0193	9.427
3010004620	LAADIMAT --- MOKHTAR CL ASOCIACION DE LA CARIDAD (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1294	106.789
3010004692	HILAL --- BOUCHAIB CL DUQUE DE RIVAS 73 - ALGAIDA (C.P. 30609)	ARCHENA	0694 a 1295	90.456
3010004840	SALMI --- ABDELKRIM PD DOLORES DE PACHECO, CAMA (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0793 a 1294	63.130
3010005438	DOMINGUES MARTINS JOSE MANUEL LG LOMA DEL RAME (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0193 a 1294	244.799
3010005439	QUINTELA TEIXETRA PAULO LG LOMA DEL RAME (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0692 a 1294	305.483
3010005535	ESSAIDI --- MUSTAPHA LG TORRE AGUADO (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0193 a 0894	25.780
3010005613	RABHI --- ABDELKADER CL POETA JULIAN ANDUGAR 47 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0594 a 1294	76.810
3010006549	ATTOUIL NO CONSTA AB CL FINCA MAULIQUE (C P. 10520)	TORIL	1193 a 1293	18.854
3010006576	HARMAZI --- MOHAMMED LG CASAS ALTO (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0494 a 1294	98.755
3010006585	EL HADRI --- TAOUFIQ CL LA VELA 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0194 a 0494	20.729
3010007348	EL HAOUHAY --- EL BA CS PEÑA (LA HOYA) (C.P. 30816)	LORCA	0294 a 0394	21.946
3010007595	MAZOUZI --- EL HASSAN CASA BLASA (C.P. 30203)	CARTAGENA	0792 a 1295	359.743
3010008658	EL KHADIMI --- CHERK ZZ FINCA VERA-CRUZ (C.P. 30420)	CALASPARRA	0393 a 1295	142.781
3010008738	ABBASSI --- MOHAMMED CL MANUEL DE FALLA 32 (C.P. 10310)	TALAYUELA	1192 a 1292	17.338
3010009226	SBY --- EL HASSANE ZZ DEHESA DE LA MATA (C.P. 10335)	PERALEDA DE LA MATA	1092 a 1293	63.714
3010009230	AYAT --- MOHAMED SGHIR CL LAVADERO 2 (C.P. 30870)	MAZARRON	0794 a 1294	65.837
3010009247	BOUCHEMMA --- MBAREK CL RONDA ALCANTIZO 16 (C.P. 10318)	TALAYUELA	0594 a 0994	54.864
3010009917	FAIDI --- MOHAMED PRESIDENTE, CASA NAJIN (C.P. 29680)	ESTEPONA	0293 a 0394	136.615
3010010877	OUBDIL --- ABDESLEM PB LOS OLMOS, S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0294 a 1294	31.215
3010012081	BENHALLOY --- RAHAL ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N - BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0193 a 0795	212.938
3010013242	GAHOUCI --- LAID LG LAS MATEAS, S/N (STA ANA), (C.P. 30319)	CARTAGENA	0693 a 0895	40.538

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3010016280	OUCHKARI -- MUSTAPH CL ESPAÑA 30 (C.P. 30510)	YECLA	0994 a 1094	109.728
3010016536	EL QADDOURI -- EL BEKKAY LA HORNERA (C.P. 30627)	LOS VALIENTES	1092 a 1194	157.680
3010017213	BOUHACENE --- KHALED CL ZAPATERIA 58 1 DCH (C.P. 31001)	PAMPLONA	0193 a 0693	56.562
3010017658	ELLIASMINE --- MEHDI CL AVD. LA MOTA 54 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1192 a 1294	83.933
3010019492	NGADI --- HALIMA CL MANUEL MAS 78 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0193 a 0693	28.281
3010019596	LAFROUJI --- MOHAMED AV EJERCITO DEL AIRE, S/N (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0193 a 0694	178.962
3010020027	ELANZOUKI --- MOHAMED CL LA LOMA - EL ALGAR 7 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0193 a 1294	142.799
3010020424	REZKALLAH ALI CL PURISIMA 43 (C.P. 30620)	FORTUNA	0995 a 1295	45.419
3010021146	FRUCTUOSO MONTIEL ANA ASUNCION CL CALDERON DE LA BARCA 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	1293 a 1295	277.359
3010021218	BOUHAROU --- ABDELK ZZ SANTA MATILDE, 9 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0293 a 1295	349.683
3010022606	EL HOUSSINE --- BELAID ZZ LA ALMAZARICA - BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0793 a 1294	187.581
3010024553	MOHIMANE XXXXX ELKBI ZZ RAMBLA SALADA (C.P. 30620)	FORTUNA	0695 a 1295	65.349
3010025936	ABELLAN MORCILLO FRANCISCO CL PLAZA DE LA ZARZUELA 22 (C.P. 30550)	ABARAN	0894 a 1295	168.794
3010036325	BERRISSOUNE --- HAMMOU ZZ FINCA CASA BLANCA (LOS ROSES)-EL ALGAR (C.P. 30366)	CARTAGENA	0494 a 0494	10.973
3010037166	CASCALES DOMENE GUADALUPE SACRA AV LA ACEBADA 95 (C.P. 30163)	EL ESPARRAGAL	1293 a 0294	31.373
3010037688	EL HASANOU --- MOHAMMED PB LA ALMAZARICA, S/N (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0394 a 1295	245.986
3010037843	BOUHZAM --- ABDELMAJJD CL CORBALAN 5 3 (C.P. 30002)	MURCIA	0594 a 1294	76.810
3010037901	YOUSFI --- MOHAMMED CL TORRE AGUADO_DOLORES DE PACHECO (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	1293 a 1294	141.101
3010038094	AICHOUC --- MOKHTHA CL SEVILLA, 20-1 ( (C.P. 30550)	ABARAN	0194 a 1295	267.932
3010038473	GUTIERREZ AGUILAR JOSEFA CL BARCELONA, 16 (VICEGA) (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0194 a 0194	10.973
3010041497	BENSAAD --- MOHAMMED ZZ FINCA VALDERAS, 1 (ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0794 a 1094	43.891
3010041859	BARCELO FRUCTUOSO ANA MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	0394 a 1295	166.319
3010043261	GARCIA GOMEZ JESUS CL RUIZ DE ALDA 29 (C.P. 30550)	ABARAN	0494 a 1295	235.013
3010044319	BELCHIKH --- MOHAMED CL CTRA ESTACION 18 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0594 a 0295	110.492
3010045399	LAKHLIFI --- ABDELKA PB LOS PEREZ (DOLORES PACHECO) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0394 a 1295	167.649
3010050462	MARIN BERNAL ANTONIA CL MORERICAS BAJO 2 2 A (C.P. 30530)	CIEZA	0894 a 0994	21.946
3010057355	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO CL SERRETILLA S/N (C.P. 30600)	ARCHENA	0295 a 1295	124.903
3010082648	MELLADO CASTILLO DOLORES CL ALTO CAMPILLO 16 (C.P. 30170)	MULA	1295 a 1295	7.503
4700407959	HERRAEZ HERNANDEZ MARIA ELANA AV GENERALISIMO 63 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0393 a 0493	18.854
5010010203	EL ASRAQUE --- MHAMED PB LA ALMAZARICA (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0294 a 1094	54.864

Número 15945

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno**

**Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mula Morales Francisco J., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Vereda de la Basca, 13, Beniel-Murcia, C. Postal 30130, se procedió con fecha 3-7-1997 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 18 de agosto de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. el Jefe de Negociado, José Peñalver Sarabia.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles  
(TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034807840P; por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 94 004492434	01 1993/12 1993	0521
30 95 015472404	01 1994/12 1994	0521
30 96 011823462	06 1995/12 1995	0521

Importe del principal: 698.155 pesetas.

Recargos de apremio: 200.932 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestas: 0 pesetas.

Total débitos: 899.087 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes

tar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solícitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contados a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 3 de julio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. el Jefe de Negociado, José Peñalver Sarabia

### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Mula Morales, Francisco Ja.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Nom. Finca: Rústica. Provincia: Murcia. Localidad: Beniel. Término: Torre Alquerías. Cabida: 11 Ha. Linde N.: Cristóbal Pallarés Pallarés. Linde E.: Camino de la Basca. Linde S.: Resto finca matriz. Linde O.: Resto finca matriz.

Datos registro:

N. Reg: 07. N. Finca: 4.624.

Descripción ampliada:

Rústica: Paraje: Torre de Alquerías, superficie: 11 A y 18 CA. Linda: Norte, Cristóbal Pallarés Pallarés. Sur y Oeste: Resto finca matriz, escorredor por medio. Este: Camino de la Basca.

Murcia a 3 de julio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. el Jefe de Negociado, José Peñalver Sarabia.

Número 15956

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Albacete

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Rosario, n.º 76 de Albacete, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril).

Albacete, 10 de abril de 1997.—El Director Provincial, P.D. el Director de Administración, Jesús García Martínez.

#### Anexo que se cita

N.º Afiliación/N.º C.C.C.: 02/718.390-62.

Nombre/Razón Social: María Isabel Martínez Llorca.

Último domicilio conocido: La Azacaya, 34 30120-El Palmar.

Resolución: Baja de oficio con fecha real y de efectos 30.6.97

Número 15957

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva  
número Tres de Cieza**

**Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Saórin, María Teresa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Menéndez Pelayo, 32 de Abarán, se procedió con fecha 10-3-1997 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todo lo contenido en el presente edicto.

finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cieza a 27 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 074269493D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 95 011005653	11 1994/11 1994	0111
30 95 011411639	12 1994/12 1994	0111
30 95 012392349	02 1995/02 1995	0111
30 95 011815403	01 1995/01 1995	0111

Importe del principal: 126.716 pesetas.

Recargos de apremio: 25.344 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestas: 50.000 pesetas.

Total débitos: 202.060 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de

y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contados a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de

administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 10 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Martínez Saorín, María Teresa.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Provincia: Murcia. Localidad: Abarán. Término: Par Vergeles.

### Datos registro

N.º reg.: 01. N.º Tomo: 540. N.º folio: 240. N.º finca: 13089.

Descripción ampliada:

En el término de Abarán, partido de los Vergeles, un trozo de tierra de cabida 50 áreas, 30 centiáreas.

Cieza, 10 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Número 15958

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

### Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Camacho García Pascuala, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Fernando III el Santo, 8 de Cieza, se procedió con fecha 5-6-1997 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a

te notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cieza, 27 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

#### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022438466B, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 94 011099144	01 1993/12 1993	0521
30 94 005099288	01 1992/12 1992	0521
30 95 015949825	01 1994/12 1994	0521
30 96 012228539	01 1995/12 1995	0521

Importe del principal: 921.139 pesetas.

Recargos de apremio: 300.601 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 1.321.740 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los

caudación. Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contados a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cieza a 5 de junio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Camacho García Pascuala.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Pozo Vascongadas MP 10. Provincia: Murcia. Localidad: Cieza. Término: Cieza.

#### Datos registro

N.º reg.: 01. N.º Tomo: 732. N.º folio: 19. N.º finca: 22140.

Descripción ampliada:

Diez partes intelectuales o dotaciones de 4.610 partes en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo llamado Vascongadas M.P. 10,

Finca número 2:

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: CL. Nombre vía: La Rosa. N.º vía: 1. Cód. post.: 30530. Cod. muni.: 30019.

Datos registro:

N.º Reg.: 01. N.º tomo: 768. N.º folio: 48. N.º finca: 23424.

Descripción ampliada:

Vivienda en el partido de Ascoy, calle de la Rosa, número 1, que ocupa la superficie construida de 71,23 metros cuadrados.

Cieza, 5 de junio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Número 15955

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

#### ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo que constituye el aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de doña Eugenia Martínez Molina.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

#### Nota-Anuncio

Peticionario: Doña Eugenia Martínez Molina y don Martín Vivo López.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (Sustitución de sondeo inscrito en el Registro de Aguas (Sección C, tomo 4, hoja 788), a una distancia de 7 m. Coordenadas aproximadas U.T.M. 630630.4206450/933-Y. Acuífero Sierra Espuña (22).

Destino de las aguas: Regadío de 5,3939 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Pliego (Murcia).

Paraje: Pieza de la Virgen.

Caudal máximo: 2 l/s.

Volumen máximo anual: 19.688 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.º APS-20/97).

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Comisario

Número 15954

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno**

**Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Claro, Emilio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Monte Carmelo, edif. Gran Sol, 5, 3 Murcia, se procedió con fecha 3-7-1997 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de con-

formidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 12 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.<sup>a</sup> Teresa García Gordillo.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles  
(TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 027481553A, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 96 011870952	06 1995/12 1995	0521

Importe del principal: 182.700 pesetas.  
Recargos de apremio: 63.945 pesetas.  
Costas devengadas: 0 pesetas.  
Costas presupuestas: 0 pesetas.

Total débitos: 246.645 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/91995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del interesado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones; se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contados a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 3 de julio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.<sup>a</sup> Teresa García Gordillo.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Sánchez Claro, Emilio.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Plaza aparcamiento n.º 47.

Tipo vía: CL. Nombre vía: Miguel Hernández. N.º vía: 9. Cod-Post: 30011. Cod-Muni:

#### Datos registro

N.º reg.: 02. N.º libro: 0201. N.1 folio: 0223. N.º finca: 10240.

Descripción ampliada:

Urbana: Uno. Planta de sótano del total inmueble, sito en término de Murcia, partido de San Benito, destinada a aparcamientos o garajes, sin distribución interior alguna, con acceso por una rampa o vomitorio, además de por dos escaleras y cuatro ascensores. Linda por todos sus vientos con terrenos del total inmueble en que se enclava.

Corresponde la plaza n.º 47.

Murcia a 3 de julio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.<sup>a</sup> Teresa García Gordillo.

Número 16503

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Territorial del Catastro de Murcia- Provincia

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Beniel que, a partir de la fecha de esta publicación y durante un plazo de quince días, se hallará expuesta en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del Catastro que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo reglamentario.

Los citados trabajos de renovación que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 28914)

### III. Administración de Justicia

Número 16038

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición número 1.010/94 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado notifíquese la existencia del procedimiento a doña Lorenza Sierra Alonso, esposa del codemandado don Manuel Ruiz Calderón y, dado que se encuentra en paradero desconocido, procédase a dicha notificación por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", remitiéndose este último con atento oficio que será entregado al citado Procurador para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Lorenza Sierra Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16039

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 737/94, se siguen ante este Juzgado a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Finamersa, Entidad de F., contra don José Plaza Cánovas, doña

María del Carmen Hernández Sánchez, don Emilio Ballester Fernández, la mercantil Frudesur, S.C.L. y otros, en reclamación de 4.521.440 pesetas de principal, más otras 1.750.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, y habiendo recaído sentencia de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra Soyver, S.L., don Jesús Egea Morales, don José Antonio Leal Pardo, doña María Arce Espinosa, don Antonio Plaza Pérez, doña Rosario Tomás Martín, don Francisco Sánchez Lozano, doña María Olivares Máiquez, don Francisco Carrillo Garre, doña María Carmen Carrillo Matas, don José Plaza Cánovas, doña María Carmen Hernández Sánchez, don Antonio Plaza Cánovas, doña Dolores Nicolás Tomás, don Andrés Plaza Cánovas, doña Carmen López Morales, don Juan Antonio Morales Arce, doña Josefa Ruiz Tornel, don Francisco López Sánchez, doña Josefa Soler Toledo, don Emilio Ballester Fernández y Frudesur, S.C.L., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido, hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatro millones quinientas veintiuna mil cuatrocientas cuarenta pesetas (4.521.440 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 17,405% anual desde el 14 de noviembre de 1991, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, don José Plaza Cánovas, doña María del Carmen Hernández Sánchez, don Emilio Ballester Fernández y la mercantil Frudesur, S.C.L. y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial

Número 16483

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 11-11-98 dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Félix Martínez Rivera y doña Isabel Carrillo Luna, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 13-1-1998, la segunda el día 10-2-1998; y la tercera, el día 10-3-1998, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas.

Primera. El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactada a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75% del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser

examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Bienes objeto de subasta.**

Primera.—Solar para edificar en la calle de nueva creación, sin nombre de la villa de Archena, en el partido de Llano del Barco, de caber, trescientos metros cuadrados de superficie que linda: Norte, en línea de catorce metros y cuarenta centímetros, con la Avenida Mario Spreáfico; Sur, con Rosa Sánchez Marco; Este, con la calle de nueva creación, sin nombre de diez metros de ancha y Oeste, en línea de dieciocho metros y sesenta centímetros, con Francisco Ibáñez Abenza. Es la parcela número dos del plano parcelario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 965, libro 104, de Archena, folio 113, finca número 11.949, inscripción 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.825.073 pesetas.

Segunda. Nueve. Vivienda tipo E, en planta segunda alta del edificio del que forma parte, sito en Archena, en la calle Prolongación de la de Francisco Caravaca, sin número de policía, haciendo entrada chaflán a esta calle, a la denominada C, en su lindero Este, en el partido de la Paira, paraje llamado Cañada de los Palacios, de ochenta y seis metros y setenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil y ciento veinte metros y diecinueve decímetros cuadrados de construida, compuesta de vestíbulo, paso, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón-comedor con terraza. Linda, según se entra: izquierda con el vuelo de la calle denominada C; derecha, con el vuelo del patio de luces del edificio y vivienda tipo C de esta planta; espalda, con José Moreno Montoro, y frente, con vivienda de tipo D de esta planta, descansillo, hueco de la escalera de acceso y vivienda tipo C de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 856, libro 90 de Archena, folio 59, finca número 10.693, inscripción 4.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.341.756 pesetas.

Dado en Molina de Segura a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretario.

Número 16024

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Isabel Hernández Sanchís, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 778/95, seguidos a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador José M. Jiménez Cervantes, contra José Luis Sánchez Carrillo, en reclamación de ochocientas noventa y una mil quinientas veinticinco pesetas (891.525 pesetas) de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1998 a las 12,30 horas, para la celebración de la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998 a las 12,30 horas y para la celebración de la tercera el día 1 de abril de 1998 a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana siete: Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta o piso tercero alto, edificio en Alcantarilla, calle Queipo de Llano, s/n, en la actualidad calle Poeta Federico García Lorca, número 16-3.º izquierda, con acceso por el portal, edificio de planta baja y tres altas para viviendas, en cada planta dos viviendas, derecha e izquierda, zaguán y escalera comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132,86 metros cuadrados, con inclusión de sus voladizos; y útil de 108,80 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y solana en la fachada. Linda, según se entra en ella: al frente, el rellano y el hueco de la escalera, la vivienda tipo A de esta misma planta y un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, calle de Queipo de Llano, en la actualidad Poeta Federico García Lorca, y en parte el patio de luces; izquierda, el rellano de la escalera, el patio de luces y la finca de Bartolomé Romero Huertas, y fondo, finca del señor Zapata Lorente. Cuota: doce enteros veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, folio 267 del Ayuntamiento de Alcantarilla, folio 165 vuelto, finca número 11.712, anotación letra C, valorada según informe pericial a efectos de subasta en siete millones novecientas setenta y una mil seiscientas pesetas (7.971.600 pesetas).

En Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16021

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 526/97-B se siguen ante este Juzgado a instancias del Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Moreno Montoya y doña María Mercedes Luján Gracia, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de 919.747 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y habiendo recaído sentencia de fecha 25 de septiembre pasado, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Pro-

bre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Mercedes Luján Gracia y don Manuel Moreno Montoya, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido, hacer pago a la parte actora de la cantidad de novecientas diecinueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas (919.747 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 14% anual desde el 12 de junio de 1997 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 25% anual desde esta última fecha hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su subsanación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, don Manuel Moreno Montoya y doña María Mercedes Luján Gracia, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 16022

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

### Sección Tercera

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 129/97 para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena en los autos de menor cuantía número 379/95, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia, de fecha 15 de julio de 1997, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

#### Sentencia número 308/97

Ilustrísimos señores don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; doña María del Pilar Alonso Saura, doña Francisca Isabel Fernández Zapata, Magistradas. En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y siete. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 379/95 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena entre las partes, como actora y en esta alzada apelante Banco de Santander, S.A., representa-

da por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y como demandada y en esta alzada apelada, Promociones R.C., S.A., declarada en rebeldía, y Beviso, S.L., representada por la Procuradora doña María del Carmen García-Buendía Martínez y defendida por el Letrado don José Antonio Ruiz Andújar. En esta alzada la parte apelante ha sido representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado mencionado. Siendo Ponente la Ilustrísima señora doña María del Pilar Alonso Saura, que expresa la convicción del Tribunal. En nombre de S.M. El Rey,

### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación del Banco de Santander contra la sentencia dictada en fecha veintinueve de noviembre de 1996 por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en el juicio de menor cuantía número 379/95, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación a los apelados Beviso, S.L. y Promociones R.C., S.A., que se encuentran en paradero desconocido se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16026

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 329/97-JM, seguidos a instancias de don Joaquín Fernández Vicente, doña María Francisca Fernández Vicente y don Antonio Fernández Vicente, contra don Carlos González Molina, doña Leonor Yepes Pérez, don Antonio Ballester Baños, doña Josefa Pérez López y la mercantil "Coprumer, S.L.", sobre acción de nulidad parcial de escritura de compraventa y acción reivindicatoria, en los que por resolución de fecha 29-10-97, y con arreglo a lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado emplazar a don Carlos González Molina y doña Leonor Yepes Pérez, actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en Secretaría haciéndoles saber de que disponen de copias de la demanda y documentos, los cuales les serán entregados.

En Molina de Segura a treinta de octubre de mil

Número 16031

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 376/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios Torre Hexagonal y sus Basamentos, representada por la Procuradora doña María Carmen García Buendía Martínez, contra Michel Henry Camille Deloge y Monique Paulete Valentine Bruere-Roy, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de requerir a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados Michel Henry Camille Deloge y Monique Paulete Valentine Bruere-Roy, en paradero desconocido, expido y libro el presente.

Cartagena a 13 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16034

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo y María Begoña del Soto Alonso, contra María Felicidad del Soto Alonso y Francisco Marcos Alburquerque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1998 a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Vehículo. Turismo marca Seat, modelo Marbella, matrícula de Murcia MU-05884-AK. Valorado en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16035

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de notificación**

Don Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 21/94 de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que el pasado día 29 de septiembre de 1997, se celebró en este Juzgado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, finca número 3.732, por importe de 500.000 pesetas y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido, para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda: a) Pagar al acreedor liberando los bienes; b) Presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, o c) Pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

En Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Se notifica a: Manuel Fernández López el que se

Número 16032

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 560/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ángel Luis Alcantud Robles y María Inmaculada Martínez Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000180560975639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

lebración de una tercera, el día 3 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Dieciséis. Vivienda dúplex, de planta baja y piso del grupo de edificación en construcción, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, Urbanización Torre Esmeralda, parcela C, sobre un solar que ocupa ciento siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, señalado con el número 44. La planta baja distribuida en estancia, cocina, aseo, vestíbulo, y tiene una terraza de cincuenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. En planta alta se compone de cuatro dormitorios, baño, paso y balcón. La superficie útil en planta baja y alta es de noventa y cinco metros, cinco metros cuadrados y edificada de ciento veintiún metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un garaje y un trastero cerrados en la planta de sótano, de una superficie construida de ciento dieciséis metros ocho decímetros cuadrados.

Finca registral número 19.306, inscrita a los folios tres y cuatro de libro ciento sesenta y cinco, y sesenta y uno y sesenta y dos del libro doscientos veintitrés del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 11.574.102 pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16028

**PRIMERA INSTANCIA  
DE MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 698/89 a instancia del Banco de Murcia, S.A., contra don Vicente Cantó García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por el presente, rectificar el error observado en el edicto de subasta publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia con fecha 4 de noviembre de 1997, en el sentido de que la primera subasta señalada en los presentes autos se celebrará el próximo 14 de enero de 1998 a las 12,15 horas de su mañana.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1997.—El

Número 16033

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Rubio González y Francisca Cánovas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998 a

las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta**

Finca 17.441, rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de la Albatalla, pago de Alfatego y Vendame, paraje de la Torre de Molina, de superficie ciento ochenta y nueve metros cuadrados, o sea, trece metros y cincuenta centímetros de fachada por catorce metros de fondo.

Valorada en once millones veinticuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16027

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo referenciados, y por los que en su virtud, la siguiente:

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 152/97, seguidos a instancia de la Procuradora señora Moñino Moral, en nombre y representación de Hormigones de Totana, S.L., se emplaza a los demandados abajo referenciados, hoy en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal, caso de no verificarlo paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, ser declarados rebeldes y mandar seguir el pleito su curso. Significándose que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta escribanía.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos y apercibimientos legales señalados a los demandados Salcometal, S.A.L., con último domicilio conocido en Molina de Segura, paseo Rosales, número 15, expido el presente en Molina de Segura a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16037

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Moreno Hellfín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 45/94 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Frutos Pujalte, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ginés Jiménez Sánchez, sobre reclamación de 247.055 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de enero de 1998, en segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, y en tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del B.B.V. número 3097000017004594, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo turismo marca Citroën, modelo XM, motor Diesel, matrícula MU-3218-AS, valorado en 550.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 16036

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento ejecutivo número 370/95 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier (Murcia) a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Javier Martínez Lozano, María Josefa Verdú Sevilla y Dolores Sevilla López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia**

En la ciudad de San Javier a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, en comisión de servicio, los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes; de una como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Francisco Javier Martínez Lozano, María Josefa Verdú Sevilla y Dolores Sevilla López, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo:**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Francisco Javier Martínez Lozano, María Josefa Verdú Sevilla y Dolores Sevilla López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad reclamada de 381.096 pesetas por principal, más los intereses solicitados y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dolores Sevilla López, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en San Javier a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.— El Juez.— El Secretario.

Número 16040

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido, en auto de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo número 216/97, promovido por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, en reclamación de 562.025 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, gastos y costas, contra don José Ramón Martínez Corbalán, Maravillas Giménez Martínez y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., y contra don José Martínez Abril, en la persona de sus herederos o herencia yacente, por medio de la presente cédula, cita de remate a don José Martínez Abril, cuyo último domicilio lo tuvo en Cehégín, Cuesta del Parador, 3, el cual falleció, en la persona de sus desconocidos e ignorados herederos o, en su caso, herencia yacente, para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde su publicación, se personen en autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución si les conviniere, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Se hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y cumpliendo lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16043

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de notificación de sentencia**

En el juicio de faltas 324/97 a virtud de denuncia de Juan José Briones Hidalgo, contra Carlos Campos Tudela aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 324/97 sobre falta de hurto, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Carlos Campos Tudela, no compareciendo al acto del juicio Carlos Campos Tudela estando citado por edictos, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Carlos Campos Tudela, como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar al contado en el plazo de una audiencia

desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la presente o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Campos Tudela, con DNI 50.601.438, nacido el 9-9-79 en Cartagena, hijo de Francisco y de Petra, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16045

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 177/97, seguido a instancia de don Diego Jiménez López frente a Cosecar, S.C.L. y Fogasa sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por don Diego Jiménez López, frente a Cosecar, S.C.L., y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Cosecar, S.C.L. a que abone al demandante la cantidad de 164.808 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Cosecar, S.C.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 16041

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

**EDICTO**

Don Pedro Juicio Soler Soriano, Secretario de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Lácteos Ledeca, S.L. y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.- Tierra viña y olivar en partida de la Solana de Cañada, de una superficie de 0.51.00 Has. Inscrita en libro 3, folio 37, finca 234 del Registro de la Propiedad de Villena. Valoración: doscientas mil pesetas.

2.- Casa en ruinas en calle Cuartel del Oeste, número 36, de 195 metros cuadrados. Inscrita en libro 21, folio 37, finca 196 del Registro de la Propiedad de Villena. Valoración: cuatro millones novecientas mil pesetas.

3.- 2/3 partes de solar cercado en la partida de Barzal del Albret, de 375,7 metros cuadrados. Inscrita en libro 35, folio 39, finca 3.126 del Registro de la Propiedad de Villena. Valoración: un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Yecla a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 16346

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 576/97, seguido a instancia de Caramba, S.L. y Pamira, S.L., contra el demandado Metaleasing, S.A., que por resolución de fecha 12 de septiembre de 1997, fue admitida la misma en la que se acordó el emplazamiento en forma legal del demandado, resultando el mismo negativo.

Se emplaza al demandado Metaleasing, S.A., para que dentro del término de veinte días hábiles se personen en autos y conteste a la demanda si a su derecho conviniere, representado por Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará en perjuicio lo que hubiese lugar en Derecho.

Y para que sirva el presente de emplazamiento expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

Número 16046

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Aurelio Wandosell Morales, contra Lukap, S.A., Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., Lukap Precalentadores, S.A., Envex Medio Ambiente y Equipamiento, S.A., Intervención de la suspensión de pagos de Lukap, Servicios de Seguridad Financiero Integral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, derivada de extinción, registrado con el número D-401/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Aurelio Wandosell Morales contra la empresa Lukap, S.A., la empresa Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., la empresa Lukap Precalentadores, S.A. y la empresa Evex Medio Ambiente y Equipamiento, S.A., y en consecuencia condeno a las cuatro empresas citadas en forma solidaria, a abonar al demandante la cantidad de un millón ochocientas sesenta y seis mil veinte pesetas (1.866.020 pesetas). Por otra parte, desestimo la demanda interpuesta por don Aurelio Wandosell Morales contra la empresa Servicios de Seguridad Financiero Integral, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, absuelvo a los demandados citados de las pretensiones deducidas en su contra.

La presente sentencia deberá ser notificada también a la Intervención de la Suspensión de Pagos de Lukap, S.A., para su conocimiento y demás efectos que legalmente procedan.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado; acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgan-

Y para que sirva de notificación a Servicio de Seguridad Financiero Integral, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 16053

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en la ejecución número 38/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Juan Lorenzo Guirado, frente a Patrimonial Miguel y Mariano, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.<sup>a</sup>, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Patrimonial Miguel y Mariano, S.L., por la cantidad de 145.568 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Patrimonial Miguel y Mariano, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Virgen de Fátima, número 13, Bullas, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria. María

Número 16047

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en la ejecución número 28/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Francisco Zapata Sandoval, frente a Creaciones Muebles Alcantarilla y Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A., por la cantidad de 10.475.768 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Príncipe, número 9, Alcantarilla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 16048

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en la ejecución número 22/97, seguida en

instancia de Francisco Zapata Sandoval, frente a Creaciones Muebles Alcantarilla y Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A., por la cantidad de 10.475.768 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Príncipe, número 9, Alcantarilla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz:

Número 15673

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 15673, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 273, de fecha 25 de noviembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Número 15673

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA»;**

debe decir:

«Número 15673

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA».**

Número 16049

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en la ejecución número 45/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Juan Azorín Rico, frente a T.D. 2001, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado T.D. 2001, S.L., por la cantidad de 553.986 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado T.D. 2001, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Carretera de Villena, Km. 6.700, Yecla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 16050

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en la ejecución número 35/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Matías Azorín Rubio, frente a Andalucía, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente a la ejecutada Andalucía, S.L., por la cantidad de 257.699 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Andalucía, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Polígono Industrial Campo Alto, Parcela 146, Elda, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 16054

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1053/97 a instancia de María Carmen García Lorca, contra las empresas "Acolchados Eva y María, S.L.", en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 16 de enero de 1998, a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de las Flores, número 3, de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada "Acolchados Eva y María, S.L." que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa que se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 16051

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hágo saber:

Que en la ejecución número 23/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de José Antonio Pérez Molina, frente a Codiplast, S.L. y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Codiplast, S.L., por la cantidad de 1.408.829 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Codiplast, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Eulogio Soriano, número 3-1.º, Murcia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 16052

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente, hágo saber:

Que en la ejecución número 36/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Francisco Javier Verdú Linares, frente a Francisco Martínez y Román Azorín, C.B., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, y...

**Parte dispositiva**

S.S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Francisco Martínez y Román Azorín, C.B., por la cantidad de 451.440 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Francisco Martínez y Román Azorín, C.B., cuyo último domicilio conocido lo fue en Rosillo, s/n, Yecla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 16058

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.060/97, a instancia de Antonio Jiménez Hurtado, contra la empresa "Párraga y Hernández, S.L." en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio, que se celebrará el próximo día 16 de enero de 1998 a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de las Flores, número 3 de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada "Párraga y Hernández, S.L.", que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial

Número 16055

Fallo

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA****Sección segunda**

Pedro Juan López Bea, nacido en Valencia el día 15 de febrero de 1977, hijo de Pedro y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Gran Vía, 23-2.º B de Caravaca y D.N.I. número 23.006.945 inculpado en el rollo número 114/97 del procedimiento P. abreviado número 144/97 instruida por el Juzgado de Cartagena Tres, por delito de robo comparecerá ante esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, sita en la Primera Cuarta del Palacio de Justicia, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción de fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones encaminadas a la busca, captura y detención del mencionado inculpado poniéndolo en su caso, a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, Sección Primera, en el Centro Penitenciario de esta capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a 13 de noviembre de 1997.—El Presidente.—La Secretaria Judicial.

Número 16056

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio alimentos provisionales número 55-B/97; seguidos en este Juzgado a instancias de doña Juana Vera López contra don José Manuel Expósito Vázquez, se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos alimentos provisionales tramitados en este Juzgado con el número 55-B/97 entre partes: de una como demandante doña Juana Vera López, representada por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura y de otra como demandado don José Manuel Expósito Vázquez, en paradero desconocido;

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, en nombre y representación de doña Juana Vera López, debo condenar y condeno al demandado, don José Manuel Expósito Vázquez, a que pase a su hija, Juana Expósito Vera, en concepto de alimentos, la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, que entregará a la madre de ésta, la señora Vera López, en los primeros cinco días de cada mes, actualizándose dicha cantidad de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo análogo que lo sustituya, y ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, en un solo efecto y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Manuel Expósito Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16361

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****Cédula de citación**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 933/96 a instancia de José Máiquez Flores contra José María Guinea Lafuente (esposa artículo 144 R.H.) sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día veintisiete de enero de 1998 a las nueve horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Citar a don José María Guinea Lafuente (esposa artículo 144 R.H.), calle Ronda Norte, número 21,

Número 16057

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 16/97 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Berna, Ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha visto y oído los autos del juicio de faltas 16/97 en el que pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

**Sentencia**

En los autos del juicio de faltas 16/97 sobre hurto con intervención del Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Encarnación Alonso Aguilar, como autora de la falta de hurto descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de 200 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Encarnación Alonso Aguilar expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16360

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 344/95, seguidos a instancias de Pedro F. Conesa Cánovas, representado

nes de Alcantarilla Sociedad Cooperativa y otro, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora señora Gallardo Amat, en nombre y representación de don Pedro Francisco Conesa Cánovas, contra "Jóvenes de Alcantarilla Sociedad Cooperativa", declarada en rebeldía, y "Centro Asegurador, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", representada por la Procuradora señora Gómez Morales, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora, solidariamente, la cantidad de 285.000 pesetas, absolviendo a los demandados del resto de los pedimentos, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Llévese la presente resolución al libro de sentencia, y dedúzcase el correspondiente testimonio para su unión a los presentes autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así... Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Jóvenes de Alcantarilla Sociedad Cooperativa", en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16363

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio número 391/91, a instancia de Ángeles Chocopino Torregrosa, representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Enaf, S.L., y en cuyas actuaciones ha sido dictada sentencia cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda de juicio de desahucio interpuesta por doña Ángeles Chacopino Torregrosa, representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Enaf, S.L., debo declarar y declaro resuelto por el desahucio, el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, y referido al local de negocio sito en Murcia, calle Arco de Verónicas, número 2, bajo apercibimiento de lanzamiento al demandado si no desaloja la finca litigiosa en el plazo legal."

Y para que sirva de notificación al L.R. de Enaf, S.L., en rebeldía y paradero desconocido, expido el presente edicto en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. La Secretaria.

Número 16059

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana Lorca Hidalgo, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 618/96, hoy en trámite de ejecución con el número 110/97, por jura de cuentas, seguidos a instancia de Francisca Pérez Gómez, contra José Luis Núñez Casarrubio, en los que con fecha 21.10.97, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dada cuenta, de la recepción del anterior escrito únase a los autos de su razón. Dése traslado del mismo a don José Luis Núñez Casarrubio, para que en el plazo de diez días proceda a hacer efectiva la minuta presentada por la G. Social doña Francisca Pérez Gómez que asciende a 288.000 pesetas o alegue lo que tenga por conveniente respecto a la misma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber realizado el pago ni manifestación alguna, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, siendo de su cuenta los gastos y costas que originen hasta la obtención de lo reclamado.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte José Luis Núñez Casarrubio, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de La Torre Alta, Camino del Seu, s/n., Torre Alta, de Molina de Segura, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16060

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 976/97, a instancias de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra Julián Gallego Martínez, Mariano López Pérez y Alonso Soler Martínez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de

mero, el día 7 de enero de 1998 y hora de 9,45 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos y advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mariano López Pérez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

Número 16348

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 396/95, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Pedro García Pérez y Carmen Meseguer Garre, contra Juan Mendoza Martínez y Angustias San Nicolás López, con domicilio en calle Álava, 38, Barriada Cuatro Santos, Cartagena, en reclamación de 213.065 pesetas a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 17 de febrero de 1998, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las si-

**Condiciones**

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-14-396/95).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

4.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.ª— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Finca registral 6.882 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, obrante al folio 67, tomo 2.291, libro 294. Dicha finca se encuentra valorada en 800.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido y libro el presente en Cartagena a 14 de noviembre de 1997.

Número 16350

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA****Sección Primera****EDICTO**

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo 24/96, tercería de dominio número 1.142/94, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Manuel Jiménez Fernández y otros, representado por el Procurador Sr. Martínez Soubrier y apelado, declarado en rebeldía Sagakan, S.L., y P.O.K. Monteagudo, S.L., habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre de don Manuel Jiménez Fernández, don Manuel Caballero Gea, don José Luis Valera Reyes y don Diego Fernández Espín, contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia de 29 de junio de 1995, confirmamos dicha resolución imponiendo a los apelantes las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Sagakan, S.L. y P.O.K. Monteagudo, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 11 de noviembre de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 16349

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En el juicio de cognición 1.060/93, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Manuel Pujante Peñalver, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez de este Juzgado y habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 1.060/93, y a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, repre-

gido técnicamente por el Letrado Sr. Campos Gil y contra don Manuel Pujante Peñalver, declarado en rebeldía, y siendo la cuantía reclamada en las presentes actuaciones de 138.354 pesetas de principal.

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martínez Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia y contra don Manuel Pujante Peñalver, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 138.354 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y con imposición de las costas procesales.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de la presente y para la Ilma. Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Murcia a 12 de noviembre de 1997.— El Secretario.

Número 16351

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Número: 895/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Mercedes Benz Crédit Entidad de Financiación, S.A.

Procurador: Don Francisco Aledo Martínez.

Contra: Transiwa, S.L., José García Martínez (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.) y Juan Lorenzo Muñoz Ortiz (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.).

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Mercedes Benz Crédit Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y

de otra, como demandando, Transiwa, S.L., José García Martínez (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.) y Juan Lorenzo Muñoz Ortiz (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.) que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Transiwa, S.L., José García Martínez (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.) y Juan Lorenzo Muñoz Ortiz (y cónyuge a efectos art. 144 R. H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Mercedes Benz Crédit Entidad de Financiación, S.A., de la cantidad de un millón cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Transiwa, S.L., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 29 de octubre de 1997.— El Secretario.

Número 16352

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

#### EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo; representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Casto Luis Balsalobre Marzo y doña Antonia Mateos Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Número nueve: Planta segunda. Vivienda número 1, tipo A, con entrada directa desde la Plaza de Saavedra, a través del portal y escaleras comunes, de 70 metros, 60 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de varias dependencias. Linderos: por el lado

trando, Callejón que va al ex-Convento de Santo Domingo; izquierda, la vivienda número once, y fondo, la Plaza de Saavedra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, bajo el número 25.070, tomo 1.902, folio 171. Su valor a efectos de subasta es de ocho millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (8.268.000 pesetas).

Número once: Planta segunda: Vivienda número tres. Tipo C, con entrada directa desde la Plaza de Saavedra, a través del portal y escaleras comunes, de 71 metros, 49 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, la vivienda número nueve; izquierda, patio interior de luces y la vivienda número trece, y fondo la Plaza de Saavedra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, bajo el número 25.074, tomo 1.902, folio 175. Su valor a efectos de subasta es de ocho millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (8.268.000 pesetas).

Dós veintidos avas partes indivisas de la siguiente finca urbana, que se concretan y materializan en las plazas de garaje marcadas con los números 7 y 8. Local destinado a aparcamiento en planta sótano, con entrada independiente por la calle Marsilla, a través de una rampa de acceso, sin distribución interior, con una superficie construida de 503 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, callejón que va al ex-Convento de Santo Domingo; izquierda, Cándida García Alcaraz; fondo, Plaza de Saavedra, y frente, calle Marsilla, por donde tiene su entrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca bajo el número 25.054, tomo 1.902, folio 155, siendo las partes que se subastan los números 25.054-8 y 25.054-9. Su valor a efectos de subasta es cada plaza de garaje de ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas, lo que hace un total de un millón seiscientas noventa y ocho mil pesetas (1.698.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de dieciocho millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas (18.234.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente número 58, año 97.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, continúan depositados en el Secretario de

este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998 y hora de las 10, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 11 de septiembre de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 16354

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 465/97, seguido en este Juzgado a instancia de Tomex Danmark A/S, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Cordemur, S.L., por medio del presente, se emplaza a dicha mercantil demandada, que tuvo su último domicilio conocido en Murcia, Avenida Juan Carlos I, s/n., Edif. Torre Cristal, 4.º, para que dentro del término de diez días comparezca en dichos autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Igualmente se le hace saber que se ha decretado el embargo preventivo sobre la finca registral número 39.931-N, del Registro de la Propiedad número Uno de Almería, y cualquier cantidad que tenga de derecho a percibir de la Hacienda Pública en concepto de I.V.A. e Impuesto de Sociedades, para cubrir la cantidad de 9.983.603 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1997.— El

Número 15090

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Tolmo García en nombre y representación de Khalid Iarochene, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Delegación de Gobierno en Murcia versando el asunto sobre expediente número D.U. 39/97, referencia MLP/mas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.142/1997.

Dado en Murcia a 11 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15091

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Miras López en nombre y representación de Juana García Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del INSALUD versando el asunto sobre expediente 387/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.143/1997.

Dado en Murcia a 11 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15092

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Rafael González Tovar, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden de 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.145/1997.

Dado en Murcia a 11 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15093

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Ferrer Valera en nombre y representación de Drogaroma, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre expediente sancionador de tráfico número 3630/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.037/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15094

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Procurador señora Pérez Haya en nombre y representación de Francisco Vicente Alfaro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia versando el asunto sobre sanción expediente número 30-040-181.857-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.041/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15095

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Letrada señora Salas Monteagudo en nombre y representación de Antonia Sánchez Hurtado, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre denegación de apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.047/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15096

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por María Dolores Valera Galán en nombre y representación de María Dolores Valera Galán, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden de 30-5-97 sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.048/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15097

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Santos Ángel Tornero Molina en nombre y representación de Santos Ángel Tornero Molina, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden de 30-5-97 sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.049/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15098

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Antonio Luis Casanova Colorado en nombre y representación de Antonio Luis Casanova Colorado, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden de 30-5-97 sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.051/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15099

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Luis García-Giralda Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.052/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15100

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Lorenzo Guirao Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.053/97.

Dado en Murcia a 4 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15101

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Miguel Ángel Ramos Rogel, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.054/97.

Dado en Murcia a 4 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15102

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de María del Carmen Avilés López, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.055/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15103

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Antonio García Arias, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.056/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15104

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Nicolás Martínez Valero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.057/97.

Dado en Murcia a 4 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15105

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de José Gelardo Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.058/97.

Dado en Murcia a 4 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15106

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Letrada señora Chicano Saura en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla versando el asunto sobre Decreto 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.060/1997.

Dado en Murcia a 4 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15107

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Juan María Fernández López en nombre y representación de Juan María Fernández López, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.098/1997.

Dado en Murcia a 7 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15108

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Antonio Roque Grau Valdés en nombre y representación de Antonio Roque Grau Valdés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.097/97.

Dado en Murcia a 7 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15109

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Miguel Victoria Manrique en nombre y representación de Miguel Victoria Manrique, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.096/97.

Dado en Murcia a 7 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15110

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Mariano Vera Mula en nombre y representación de Mariano Vera Mula, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.095/1997.

Dado en Murcia a 7 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15111

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Lino Sala Victoria en nombre y representación de Lino Sala Victoria, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.094/1997.

Dado en Murcia a 7 de agosto de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15112

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Ramón Pedro Sarmiento Almira en nombre y representación de Ramón Pedro Sarmiento Almira, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.093/97.

Dado en Murcia a 7 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15113

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por José Martínez Gamez en nombre y representación de José Martínez Gamez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.092/97.

Dado en Murcia a 6 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15114

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Francisco López Ruiz en nombre y representación de Francisco López Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.091/97.

Dado en Murcia a 6 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15115

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Antonio Fernández Guerrero en nombre y representación de Antonio Fernández Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.089/97.

Dado en Murcia a 6 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15116

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Procurador señora Gallardo Amat en nombre y representación de Decoferro Carthago, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre Resolución 16-6-97 expediente 193/96 de la Sección de Sanidad sobre protección del Medio Ambiente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.088/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15117

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por José Acosta Ayala en nombre y representación de José Acosta Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.086/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15118

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación de FIATC, Mutua de Seguros Generales, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento versando el asunto sobre resolución 15-5-97 expediente 3139/96 IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.084/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15119

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación de Jomi Muebles, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Murcia versando el asunto sobre resoluciones 19-6-97 y 19-5-97 dictadas en expediente 1688/94-S, acta 2234/94 y expediente 1870/94, acta 2603/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.083/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15120

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Pedro Olivares Galván, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 26-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.081/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15121

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de Ocio Murcia S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre resolución 22-5-97 expediente R-46/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.080/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15122

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Hernández Foulquié en nombre y representación de José Miguel Ruiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre resolución 22-5-97 expediente R-46/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.079/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15123

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Saura Pérez en nombre y representación de Juan Andreu Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra TEARM versando el asunto sobre reclamación número 51/408/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.078/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15124

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Miguel Gómez Cutillas en nombre y representación de Miguel Gómez Cutillas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Función Pública versando el asunto sobre resolución 18-6-97 sobre percepción de emolumentos correspondientes al puesto de trabajo referencia SU/178/97/212/04.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.076/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15125

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Caballero Bernabé en nombre y representación de Juan José Hernández Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de San Javier versando el asunto sobre acuerdo 26-6-97 aprobando los Presupuestos Generales Municipales para 1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.075/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15126

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señora Carles Cano en nombre y representación de Antonio Párraga Cordoba, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre acuerdo 20-6-97 expediente 2456/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.074/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15127

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señora Carles Cano en nombre y representación de Alfonso Sánchez Herмосilla, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre acuerdo de 6-6-97 sobre obras en el patio de luces, expediente número 3136/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.073/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario,

Número 15128

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Jiménez Cervantes en nombre y representación de Garcigas Instalaciones, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Industria Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 13-6-97 relativa al programa de Fomento de Empleo de mayores de 25 años, expediente número 4 E96E0689 y referencia 96/S8/142.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.069/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15129

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Jiménez Cervantes en nombre y representación de José Antonio Larrosa Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden 10-6-97 sobre convalidación de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.068/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario,

Número 15130

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Pascual Puche en nombre y representación de Edificio Géminis II, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre resolución de la Inspección de Tributos expediente número 3593/96/ in asunto vallas-inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.067/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15131

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Díez de Revenga Torres en nombre y representación de Juan Pedro Marín Fernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden número 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.066/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario,

Número 15132

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de Jesús Ignacio Tornero Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia versando el asunto sobre expediente número 27/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.065/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15133

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de Emmsa Unión, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de La Unión versando el asunto sobre decreto de 5-6-97 sobre impuestos de bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.064/97.

Dado en Murcia a 5 de agosto 1997.— El Secretario,

Número 15134

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Jiménez Cervantes en nombre y representación de S.A.T. número 5776 "Abemar", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra TEARM versando el asunto sobre expediente recl. 30/01187/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.307/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15135

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez del Campo en nombre y representación de Francisco Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre expediente 12819/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.308/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Se-

Número 15136

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Valverde Ballesteros en nombre y representación de Juana Fenoll Marín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre expediente 717/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.309/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15137

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Izquierdo Laborda en nombre y representación de José Manuel Izquierdo Laborda, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Economía versando el asunto sobre reintegro 8/97 IRPF.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.310/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Se-

Número 15138

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Rueda en nombre y representación de Abdelkader Lakhdim, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo versando el asunto sobre expediente R91/079559/1936.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.311/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15139

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Rueda en nombre y representación de Abdelali Mhiaoui, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre expediente 007181.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.312/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15140

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Marín Vera en nombre y representación de J. Pujante, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón versando el asunto sobre expediente sancionador 97/4471.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.313/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15141

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Rueda en nombre y representación de Marina Saura Roch, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra M.E.C. versando el asunto sobre adjudicación de plazas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.314/97.

Dado en Murcia a 5 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15142

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Rueda, en nombre y representación de Jesús Ruiz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. General de la Policía, versando el asunto sobre lesiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.315/1997.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15143

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Caballero Salinas, en nombre y representación de Jesús Navarro Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expediente 29/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.316/1997.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1997.— El

Número 15144

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre proyecto de reforma y ampliación Palacio Regional fase III.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.326/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15145

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Fernández, en nombre y representación de Golden Bulida, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 2.385/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.327/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El

Número 15146

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Mulero, en nombre y representación de José Juan Martínez Mulero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre lesiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.318/1997.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15147

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de Mateo López Alacid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Ref.<sup>a</sup> Autónomos CR/FG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.319/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15148

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Navarro, en nombre y representación de Alberto Sánchez Escolar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 30-01-97-00034.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.320/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15149

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de Construcciones Marro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 691/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.321/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15150

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Botía Llamas, en nombre y representación de Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2366/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.323/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15151

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre resolución 16-4-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.125/1997.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15152

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Botía Llamas, en nombre y representación de Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2365/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.324/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15153

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Botía Llamas, en nombre y representación de Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2367/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.325/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15154

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Moya, en nombre y representación de Construcciones y Promociones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 51/00574/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.328/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15155

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Moya, en nombre y representación de Construcciones y Promociones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/528/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.329/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El

Número 15156

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Conesa Fontes, en nombre y representación de Ángeles González Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre licencia quiosko.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.331/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15157

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Dólera López, en nombre y representación de Pedro Ortiz Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Interministerial de Retribuciones, versando el asunto sobre diferencias económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.332/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El

Número 15158

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Monedero Tébar, en nombre y representación de Jesús Monedero Tébar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación cambio de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.978/1997.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15159

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de Antonio Franco Mengual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 19.312/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.344/1997.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El

Número 15160

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de Clemente López Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 19.016/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.343/1997.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15161

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de Francisco Álvarez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30.004.526.891-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.342/1997.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El

Número 15162

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Hurtado Luján, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30.004.539.421-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.341/97.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15163

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Santiago Cremades Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30.040.179.190-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.340/97.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15164

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Miguel Ruiz Núñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-180.280-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.339/97.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15165

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Mariano Muelas Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040.185.036.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.338/97.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 16014

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santomera por el que se dispone la publicación del convenio entre la Administración General del Estado y este Ayuntamiento, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

El Ministerio de Administraciones Públicas y esta Alcaldía han suscrito un convenio entre el Ayuntamiento de Santomera (Murcia) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en el Registro de esta entidad local solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del citado convenio y para garantizar su publicidad, dispongo su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santomera, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.—El Secretario, Pedro García Morales.

**Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Santomera, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**

En Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete

**REUNIDOS**

Don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y

Don Antonio Bernal Asensio, Alcalde del Ayuntamiento de Santomera (Murcia), en representación de dicho Ayuntamiento.

Actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 6 de agosto de 1996) y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996 para la formalización con las Entidades que integran la Administración Local de los convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por la otra parte, por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local ("Boletín Oficial del Estado" número 80, de 3 de abril

de 1985) y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1985).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio, y al efecto

**EXPONEN**

El artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992) establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las comunidades Autónomas o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

La mencionada regulación supone un evidente avance en la línea de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la pluralidad de Administraciones Públicas que coexisten en nuestro país y un importante instrumento de la necesaria cooperación entre aquellas.

El Convenio que hoy se suscribe lleva a efecto la voluntad de las Administraciones intervinientes de posibilitar el que los ciudadanos puedan presentar los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración General del Estado en los Registros del Ayuntamiento de Santomera.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente convenio de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.**-El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos que presenten en los Registros del Ayuntamiento de Santomera solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado y a las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla.

**Segunda.**-La fecha de entrada en los Registros del Ayuntamiento de Santomera de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado y a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquélla será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y especialmente en el segundo párrafo de su apartado primero.

**Tercera.**-El Ayuntamiento de Santomera se compromete a:

a) Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

b) Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano administrativo al que se dirige así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarta.**-La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar al Ayuntamiento de Santomera, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y Entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar al Ayuntamiento de Santomera, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y Entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar al Ayuntamiento de Santomera, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización o informatización de los Registros.

**Quinta.**-Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación

**Sexta.**-El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera.

**Séptima.**-Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Número 16341

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de los Estatutos de la Feria del Limón (FELIME) bajo la forma de gestión de fundación pública de servicio, se somete a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, tal como estatuye el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 16342

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector "J", se expone al público durante el plazo de un mes a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde,

Número 16485

**ALBUDEITE****EDICTO**

Aprobado inicialmente el día 14 de noviembre de 1997 el expediente de Modificación de Créditos número 5/97, por el Pleno del Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Si en dicho plazo no se presentase reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Albudeite, 14 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Número 16486

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Habiendo solicitado Patricio Navarro Robles, S.L., licencia de ampliación de unidad de suministro de combustible para venta al público, a estación de servicio, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, número 2, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 16487

**ARCHENA****ANUNCIO****Desafectación de terrenos para construcción de Centro de Salud**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1997, acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación, la desafectación de 3.509,17 metros cuadrados de la parcela número 16 de la UA-2b, como bien de dominio público, destinado a servicio público municipal, para su calificación como bien patrimonial, a efectos

de la construcción de un nuevo Centro de Salud por la Consejería de Sanidad y Política Social, exponiéndose al público por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para presentación de reclamaciones.

El acuerdo de desafectación producirá efectos y será definitivo si no se presentan reclamaciones.

El expediente para su consulta, se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 16488

**CEUTÍ****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial "La Tejera".

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que los interesados formulen cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, 27 de noviembre de 1997.—El Primer Teniente de Alcalde, Enrique Martínez García.

Número 16502

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de noviembre de 1997, el proyecto de urbanización correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar (AUr) número 15, de Torre Pacheco, redactado por el Arquitecto don Vicente M. Ferrándiz Araujo, promovido por Urbanización Virgen del Pasico, S.L., se hace público, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", considerándose definitivamente aprobado, si transcurrido este plazo, no hubiese reclamaciones o alegaciones.

Torre Pacheco, 24 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16501

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de servicios****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 833/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el pabellón de deportes de Santo Ángel (Murcia)», que se prestará los días, en los horarios y de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será de doce meses, abarcando el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 1998 (caso de que en esa fecha se encuentre adjudicada la contratación).

La vigencia del contrato se supedita a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1998, y siguientes en caso de prórroga del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de 1999, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deportes.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: El presupuesto máximo anual del contrato será de 10.613.268 pesetas.

En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual del mismo será de 10.613.268 pesetas, sin perjuicio en su caso, de la aprobación de revisión de precios.

Los licitadores realizarán la baja que estimen pertinente sobre el precio/hora del servicio, que como máximo se fija en las siguientes cantidades:

-1.805 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos.

-1.682 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de limpieza.

**5. Garantías**

Provisional: 212.265 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Relacionados en la cláusula 10 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16499

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

## 2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de gasóleo "C" para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales», que se realizará en las Instalaciones Deportivas, con la dotación y según las prescripciones que se especifican en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Duración del contrato, lugar y plazo de entrega: La duración del contrato será desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 1998.

La vigencia del contrato se supedita a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1998.

La entrega se realizará en las Instalaciones Deportivas señaladas por el Servicio Municipal de Deportes, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, desde la solicitud del pedido correspondiente.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 18.370.000 pesetas.

Las empresas licitadoras deberán ofertar el precio de clientes directos para entregas a granel a consumidores o clientes directos, para suministros en cantidades iguales o superiores a 3.500 litros, así como el precio de Estaciones de Servicio.

## 5. Garantías

Provisional: 367.400 pesetas.  
Definitiva: 734.800 pesetas.

## 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

## 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

## 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16340

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 582, de fecha 30-9-97, los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1997 correspondientes a los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Recogida de Basuras en Mercado Semanal, Casetas en Plaza de Abastos, y Arrendamiento de Cámara frigorífica en Plaza de Abastos, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de octubre y 1 de diciembre de 1997, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle San Cristóbal, 8, planta baja del edificio Imprenta, en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Número 16012

## MURCIA

## EDICTO

Se pone en conocimiento de los deudores que a continuación se relacionan que, al no haber sido posible practicar las notificaciones personales de las diligencias de embargo de saldos de sus cuentas en entidades de depósito, por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pueden comparecer en esta Recaudación, C/ Puerta Nueva, 10, Murcia, para cumplir dicho trámite, por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación

Contra dichas diligencias, que no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los demás actos de trámite que en ejecución de la misma determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, en virtud de lo establecido en el artículo 107 y 114 del mismo texto legal, podrá interponerse por los interesados recurso ordinario ante el Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado.

Contra la desestimación del citado recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si la desestimación es expresa, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde la notificación de la misma, si es presunta será de un año desde el día siguiente en que se entienda desestimado. Todo ello de conformidad con el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre establece que la interposición del recurso contencioso-administrativo contra actos que ponen fin a la vía administrativa requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado y el artículo 57 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que se acredite haberla efectuado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

## Relación que se cita:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
ADRESIVOS ROMERO GARCIA, S.L.	B-30123756	CRIL. ALEJANDRICO, 7, BENIAJAN, MURCIA
AGARIANE FATIMA	X-1393619A	C/ MERCED, 5, 3ª A, MURCIA
AGENCIA DE VIAJES ENBAJADOR S.L.	B-30245737	C/ JUNTERONES, 4, MURCIA
AGUIRRE MURIZ, DAVID ALVARO	10.538.629	C/ PIO BAROJA, 7ªA, EDP.LOS PINOS, MURCIA
AGULLO QUIROS, FEDERICO	22.471.246	C/ URB.PINO, 8ª B, SANTO ANGEL, MURCIA
AJAVON AYITE AXOVI	X-0705577Y	C/ SANTIAGO APOSTOL, 8, ESC.A, GUADALUPE, MURCIA
ALAGA, S.A.	A-30211296	C/ EULOGIO SORIANO, 1, PI.1, MURCIA
ALARCON MORENO, FRANCISCO	22.342.546	C/ ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 9, PI.4, MURCIA
ALCANTARA SERRANO, DANIEL	27.425.337	C/ PIO BAROJA, 28, ESC.5, 1ª B, CABEZO DE TORRES, MURCIA
ALCARAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	22.424.611	C/ SALEJILLO, 4, 2ª IZQ., EL PALMAR, MURCIA
ALCARAZ MOLINA, PEDRO	22.367.517	CNO. GUADALUPE, 107, GUADALUPE, MURCIA
ALEMAN RUIZ, JOSE	22.410.101	TRAV. BALSAS, 16 B, BENIAJAN, MURCIA
ALFONSO EGEA, JOSE MARIA	22.371.536	C/ SAN MENOR, MURCIA
ALIAGA Y LOPEZ, S.L.	B-30260590	C/ SAAVEDRA FAJARDO, 3, LA ALBERCA, MURCIA
ALIMENTACION Y SUPERMERCADOS A	B-30350268	C/ JULIAN ROMEA, SAN GINES, MURCIA
ALIMENTARIA IBEROAMERICANA, S.A.	A-30074066	C/ ALAMOS, 8, MURCIA
ALIVIN, S.A.	A-03063252	CTRA. ALCANTARILLA, NONDUERNAS, MURCIA
ALMAGRO MOLINA, JOSEFA	22.452.024	URB. SANTA ROSA 10, BL.D, ES.6, SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA
ALONSO CABEZOS, ANGEL MIGUEL	22.928.740	C/ ANGEL BRUNA 12, CARTAGENA, MURCIA
ALUMINIOS MAR MENOR, S.A.	A-30038111	CTRA. BENIAJAN, 26, KM.1, MURCIA
ALVAREZ BENITO, MARIA ENRIQUETA	09.719.225	C/ PASOS DE SANTIAGO, 2, PI.5, MURCIA
ALVAREZ PUERTA, JORGE	25.992.826	C/ MAYOR 207, ESC.2, PI. 3, PUNTE TOCINOS, MURCIA
AM VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	A-78911369	C/ JOSE ORTEGA Y GASSET 20, MADRID
ANDRADA MARIN, ANDRES	27.461.900	C/ VDA. SILVESTRE, 193, EL RAAL, MURCIA
ANDREU RODENAS, FERNANDO	22.354.964	C/ DERECHOS HUMANOS, 6, 4ª E, EDP.ESPARA II, MURCIA
ANDUJAR NAVAL, FRANCISCO JOSE	22.366.397	AV. LIBERTAD, 8, MURCIA
ANTING FARRA, ANTONIA	42.727.826	C/ SANTA TERESA, 8, MURCIA
ANTON GARRIGA, EMILIA	27.453.199	PZA. PRECIOSA 4, PI.2, PU.A, MURCIA
APROYDE, S.L.	B-30094312	C/ LOPEZ PUIGCERVER, 4, MURCIA
ARADEL, S.A.	A-30042261	C/ ALBA 9, LOS DOLORES, MURCIA
ARAGON ZAMBUDIO, ANTONIO JOSE	22.480.399	C/ MAYOR 81, PI. B, CASILLAS, MURCIA
ARENAS COLLADOS, JOSE ANTONIO	22.399.670	C/ EULOGIO SORIANO, MURCIA
AUDIEM, S.L.	B-30296552	C/ LEPANTO 3, PI.EN, MURCIA
AUTOBAT, S.A.	A-58218413	AV. LIBERTAD 6, BL.2.PI.3, PU.B, MURCIA
AUTOCRISTAL SURESTE, S.L.	B-30358741	C/ ALELIES, NANERO, MURCIA
AUTOMATICOS JARA, S.A.	A-30136626	AV. PALMA 19, ES.2, PI.4.PU.A, EDP.TORRENUUEVA, MURCIA
AUTORRECAMBIOS MURCIA, S.L.	B-30129720	CTRA. PALMAR 75, BENIAJAN, MURCIA
AVES COMURNA, S.A.	A-30022750	CTRA. SANTA CATALINA 39, MURCIA
AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L.	B-30313373	C/ SOL 6, SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA
BAENA COCK, JUAN SEBASTIAN	01.189.036	C/ VEREDA, ALJUCER, MURCIA
BAJOLALINEA, S.A.	A-30333348	C/ GUTIERREZ MELLADO 9, PI.4, MURCIA
BALLESTA MORENO, M. AGUSTINA	22.440.570	C/ ANDRES BOLARIN, 2, MURCIA
BALSALOBRE LOPEZ, ENCARNACION,	22.389.918	CNO. MAYATO, 1, EL PALMAR, MURCIA
BARBERA Blesa, FRANCISCO	22.913.521	C/ ALEJANDRO SEIQUER, 4, 3ª, MURCIA
BARNUEVO CAVANILLAS, JAIME	22.904.236	AV. LIBERTAD 3, PI.2, PU.C, EDP.ENTREJARDINES, MURCIA
BASCULANTES YREPARACIONES MURCIA	B-30083885	CTRA. ALGEZARES-BO.PROGRESO 66, MURCIA
BASPER-MURCIA, S.L.	B-30154769	CTRA. SAN GINES, EL PALMAR, MURCIA
BASTIDA LOPEZ, SANTIAGO	22.345.044	CTRA. SANTA CATALINA 168, LA ALBERCA, MURCIA
		C/ DOCTOR JESUS QUIRCEDA SANZ, GALERIA SAN ANDRES, MURCIA

BELMONTE FERNANDEZ BALLESTEROS 22.429.636  
 BELMONTE BROS, CARLOS 27.447.671  
 BELMONTE BERNIA, ROSA MARIA 27.452.219  
 BERMEJO GONZALEZ, GINES 27.431.657  
 BERNABE MARTINEZ, PURIFICACION 74.311.876  
 BERNAL CARAVACA, SALVADOR 22.363.540  
 BIGOTES S.L. B-30306781  
 BORJA ALARCON, PEDRO 22.371.431  
 BRAVO ARGUESO, VICTOR ANDRES 13.712.412  
 BRICOLAGES MARTINEZ, S.L. B-30446344  
 BROSE GONZALEZ, ANTONIO 22.412.564  
 BUENDIA SANTAMARIA, LEONARDO F. 74.315.612  
 BUITRAGO JIMENEZ, JOSE 27.428.902  
 CABALLERO MUELAS Y CARRILLO, S.L. B-30202196  
 CADENA CORPORACION GRAFICA, S.L. B-30429831  
 CAEDUMBIDE RAMIREZ DANIEL RODOL. 33.514.934  
 CAMPILLO GARCIA, CARLOS 22.313.284  
 CAMPUZANO MARTINEZ AURORA 22.975.215  
 CANO FUERTES, MANIA DOLORES 22.385.078  
 CANOVAS GONZALEZ, ANTONIA 22.480.331  
 CANOVAS SANCHEZ, ALFONSO 22.305.354  
 CAPITULO, S.L. B-30334932  
 CARLOS CAMPILLO, S.A. A-30164065  
 CARMONA HIDALGO, S.L. B-30428171  
 CARMONA IMBERNON, JOSE ANTONIO 74.301.405  
 CARMONA PERTINEZ, MIGUEL 00.135.145  
 CARNICAS CELDRAN, S.A. A-30069173  
 CARNICAS MERCEDES, S.A. A-30067698  
 CARPINTERIAS GRIMALDI, S.L. B-30299051  
 CARRILERO EDIFICIOS REMALITA B-30139406  
 CARRILLO BRUNET, M. ROSARIO 22.300.728  
 CARRILLO TORNEL, MARIA 27.467.710  
 CASAS LOPEZ, ENRIQUE 27.429.959  
 CASCALES SANCHEZ, ANDRES 22.370.041  
 CASH OFICENTRA, S.L. B-30307839  
 CASTELLANA DE FRUTAS Y VERDURAS B-30366710  
 CATAINEU DISEÑOS Y PROYECTOS SL B-30228449  
 CEGARRA PAEZ, ANDRES 22.151.660  
 CELULOSAS MURCIA, S.L. B-30385033  
 CENTRAL MEDITERRANEA DE ALARMAS B-30078059  
 CENTRO EST. Y SERV. INFORMAT. B-30215958  
 CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS B-30310312  
 CERDA FERRERES, JOAQUIN 22.434.409  
 CERDAN INTERNACIONAL, S.A. A-30093660  
 CLIMA MURCIA, S.L. B-30066880  
 COESINTER, S.L. B-30124002  
 COLL BOTIA, ANTONIO 22.363.903  
 COLL BOTIA, S.A. A-30072631  
 COMERCIAL DE GOLOSINAS Y PAPEL A-30088637  
 COMERCIAL IBERICA SURESTE, S.L. B-30162234  
 COMERCIAL IBERICA SURESTE, S.L. B-30162234  
 COMERCIAL LOBASCOS, S.L. B-30025902  
 COMERCIAL MURCIANA DE PESCADOS A-30145015  
 COMERCIAL RONDA NORTE, S.L. B-30134159  
 COMERCIAL VELA, S.L. B-30117592  
 COMERCIAL VISTA ALEGRE, S.L. B-30014716  
 CONESSA GUILLAMON, JESUS 22.468.571  
 CONESA PEREZ, CASTOR 22.818.535  
 CONFECCIONES CAMI CAMI, S.L. B-30412399  
 CONFECCIONES TAMAYO, S.A. A-30104319  
 CONFITERIAS DEL MEDITERRANEO, SL B-30285563  
 CONFITERIA MONDEJAR Y ROS, SL B-30337802  
 CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADOS B-30336796  
 CONGELADOS CARCELES, S.A. A-30137251  
 CONO SUR DE INVERSIONES S.L. B-30364475  
 CONSEMUR-1, S.A. A-30208151  
 CONSERVAS ROS GOMEZ, S.A. A-30068225  
 CONSERVAS SAN GINES, S.L. B-30127955  
 CONSERVAS Y JUGOS, S.A. A-30051106  
 CONSTALDA, S.L. B-30163513  
 CONST. BRUCAR, S.L. B-30220321  
 CONST. INMOBILIARIAS NICOLAS SA A-3000780  
 CONST. LOCAL S.L. B-30159602  
 CONST. METALICAS EL PALMAR, S.L. B-30150379  
 CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, SA A-30028013  
 CONSTR. DE PISCINAS COSTA CALIDA B-30156178  
 CONSTRUCCION PROMOCION VIVIENDA A-30077325  
 CONST. RUYVA, S.L. B-30216113  
 CONST. URBANIZACIONES Y APARCM A-30213979  
 CONST. Y REABILITACIONES-88 S.L. B-30155097  
 CONSULTA DE ECONOMIA, S.A. A-30335640  
 CONTINUOS NAVARRO Y GARCIA S.A. A-30158265  
 CONTRATAS Y POBRAS DE CIEZA, SL B-11953692  
 CONVER SUR, S.A. A-30014757  
 COPROVISA, S.A. A-11903465  
 COTONER MARTOS NICOLAS Y OTRO 50016498  
 CREACIONES DE MURCIA, S.A. A-30121297  
 CREACIONES DEL REY ROPA LABORAL B-30232979  
 CREFA, S.L. B-30292775  
 CRIMED, S.L. B-30208045  
 CRUTOM, S.L. B-30018162  
 DEFILMS, S.A. A-30045744  
 DEL NOCE RENATO X1386669E  
 DELABUN, S.L. B-30225066  
 DIAZ ROS, ANA 22.438.981  
 DISTRIBUCIONES CARTAGENA, S.L. B-30119101  
 DIVERSION MYSTIC B-30377493  
 DOS JUANES, S.L. B-30048706  
 DUNEL, S.L. B-30225684  
 DUPLEX DE MURCIA A-30073753  
 EDIFICACIONES CIUDAD DE MURCIA S A-30119226  
 EDIFICACIONES URBANIZACIONES Y B-30123418  
 EDIPRA, S.L. B-30051783  
 EDITORIAL KR S.L. B-30080824  
 E PINAR DE LOS ANGELES, S.L. B-30261176  
 ESCOLAR GADRA, ANDRES 22.477.933

C/ ALAMOS 5, ESC.1, PI.1, PU. D, MURCIA  
 C/ SAN FELIX 1, PI. 4 IZQ., MURCIA  
 C/ ARCPRESTE 11, PI.3.PU.B, MOLINA DE SEGURA, MURCIA  
 C/ MAYOR 98, ESC. 2., PI. 3, PU. D, LA ALBERCA, MURCIA  
 C/ RONDA NORTE 7, PI. 1, EDF. JUPITER, MURCIA  
 C/ POETA RAMIREZ PAGAN, MURCIA  
 C/ TRIUNFO 5, PI. 1, MURCIA  
 CARRIL ESPARZA, 140, LA ALBORLEJA, MURCIA  
 C/ AZACAYA, 18, EL PALMAR, MURCIA  
 C/ CAMINO DEL BADEN, 32, PI. 5J, MURCIA  
 C/ RECTOR JOSE LOUSTAU 18, PI.5ª F, MURCIA  
 C/ SAN JOSE 2, LOS DOLORES, MURCIA  
 C/ SAN MARCOS 18, ESC.II, PI.5, EDF.CUATRO VIENTOS, MURCIA  
 C/ JOSE GARCIA MARTINEZ, 2, MURCIA  
 C/ SALZILLO, 21, MURCIA  
 C/ HISTORIADOR JUAN TORRES FONTES 16,5ª 6ª, EDF.LAGO, MURCIA  
 C/ JARA CARRILLO 2, PI.1, MURCIA  
 PZA. CETINA, 1, 2ª B, MURCIA  
 PZA. JUAN XXIII 2, 5ª A, EDF. JUAN XXIII, MURCIA  
 C/ MAYOR 45, EL ESPARRAGAL, MURCIA  
 C/ ALMENARA, 6, 3ª, MURCIA  
 AVDA. DE LA CONSTITUCION, 5, MURCIA  
 C/ MADRE DE DIOS 15, MURCIA  
 C/ APOSTOLES 7, MURCIA  
 CMO. VIEJO DE MONTEAGUDO, 601, MONTEAGUDO, MURCIA  
 C/ CAROS 13, SANTO ANGEL, MURCIA  
 SDR. GRANADA 126, GUADALUPE, MURCIA  
 C/ BOLOS 10, LOCAL-C, MURCIA  
 C/ MAYOR 338, EL RAAL, MURCIA  
 C/ SAN LORENZO 10, MURCIA  
 PZA. CAMACHOS 10, PI. 3, EDF. CARTAGENA, MURCIA  
 C/ PROGRESO 18, ALGEZARES, MURCIA  
 C/ TURBINTOS 24, LA ALBERCA, MURCIA  
 C/ SAN JUAN 28, JAVALI VIEJO, MURCIA  
 POL. IND. OESTE PARCELA 21-23, SAN GINES, MURCIA  
 RAMBLA CARMEN 20, CABEZO DE TORRES, MURCIA  
 C/ ALBUDEITEROS 3, PI.3, PU.A, MURCIA  
 PZA. FUENSANTA Nº 1, 3ª A, MURCIA  
 C/ SAN ANTON-ED. ROSA VIENTOS, 28, MURCIA  
 PZA. CETINA 6, PI.1, PU.E, MURCIA  
 C/ MUÑOZ PENA 1, MURCIA  
 C/ ERMITA 13, PUENTE TOCINOS, MURCIA  
 C/ NICOLAS DE LAS PERAS 4, PI. 4, MURCIA  
 C/ BAROS 2, MURCIA  
 C/ FLORIDABLANCA 67, MURCIA  
 C/ ARQUITECTO F Y J FLORENTIN, MURCIA  
 C/ MAESTRA MARIA MAROTO 5, PI. B, MURCIA  
 C/ MAESTRA MARIA MAROTO 5, PI. B, MURCIA  
 AV. LIBERTAD 7, MURCIA  
 C/ MORENA 1, LA RORA, MURCIA  
 C/ JOSE JAVIER 7, MURCIA  
 PZA. SANTO DOMINGO 11, PI. 2, MURCIA  
 C/ RINCON DEL GALLEGO, TORREAGUERA, MURCIA  
 C/ CARTAGENA 2, MURCIA  
 AV. FUENTE TOCINOS, CASILLAS, MURCIA  
 C/ JULIO LOPEZ AMBIT 6, MURCIA  
 CTRA. FUENSANTA, C. RENFE 1, MURCIA  
 C/ PUERTA DE ORIUUELA 19, MURCIA  
 AVDA. LIBERTAD 84, CASILLAS, MURCIA  
 C/ TORRE DE ROMO, ED. CARRASCOY, MURCIA  
 C/ SANTA ROSA 8, 2ª C, MURCIA  
 C/ NAVARRA, 4, MURCIA  
 FINCA MADRILENA, LLANO DE BRUJAS, MURCIA  
 C/ POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 17, EL PALMAR, MURCIA  
 C/ SAN PATRICIO 10, PI.1, PU.C, MURCIA  
 LLANO DE BRUJAS, CABECICOS  
 CTRA. LA RORA, KM.4, RINCON DE DENISCORNIA, MURCIA  
 CMO. HERREROS 21, SAN GINES, MURCIA  
 PZA. SANTO DOMINGO 1, ENTR. D, MURCIA  
 PAR LOZARI, CABEZO DE TORRES, MURCIA  
 C/ RIO JUCAR 1, SANGONERA LA SECA, MURCIA  
 C/ JUNTERONES 6, MURCIA  
 C/ PEDRO FLORES, EDF. FUENSANTA, ENTLO., MURCIA  
 POL. INDUSTRIAL OESTE 29, EL PALMAR, MURCIA  
 C/ CARMEN 1, MURCIA  
 AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, EDF. RIO PARK, MURCIA  
 C/ LA FARRANDA 6, BAJO, MURCIA  
 C/ SAN NICOLAS, 5, 1ª A, MURCIA  
 C/ ANDRES BAQUERO, Nº 12, ENTPL-IZ, MURCIA  
 C/ CARTAGENA, 75 ENTRLO., MURCIA  
 AV. LIBERTAD 8, PI. EN, PU. F, MURCIA  
 A. RECULTON FCO. SALZILLO, POLG.IND.OESTE, EL PALMAR, MURCIA  
 C/ REAL 16, PI. 1, CEUTA, CADIZ  
 C/ JOSE ANTONIO, 21, MURCIA  
 TRAV. SANTA CLARA 2, MURCIA  
 C/ ABASCAL 58, MADRID  
 C/ MADRID 26, CABEZO DE TORRES, MURCIA  
 C/ SIERRA DEL ESPARTAL, EDF. ANA, MURCIA  
 C/ AMISTAD 15, BAJO, EL PALMAR, MURCIA  
 C/ SAN FRANCISCO, FRENTE CEMENTERIO, BENIAJAN, MURCIA  
 PZA. FUENSANTA 2, 2A, EDF. BANCO, MURCIA  
 POL. INDUSTRIAL OESTE, PARCELA 24, 4, SAN GINES, MURCIA  
 C/ RAMBLA 39, CURNNA, MURCIA  
 ISLA CRISTINA S/N, NAVE 4, PUENTE TOCINOS, MURCIA  
 C/ ALMUDENA 1, PI. 14, PU.F, MURCIA  
 CARR. GRANJA 6, LOCAL-K, PUENTE TOCINOS, MURCIA  
 C/ JUAN RAMON JIMENEZ, MURCIA  
 CARR TORRE MOLINA 7, BAJO-1, ALTATALIA, MURCIA  
 AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 14, MURCIA  
 PLAN PARCIAL AV. MARTINEZ CAMPOS, ALCANTARILLA, MURCIA  
 C/ PILAR 15, PI. 1, PU.B, MURCIA  
 C/ TRAPERIA 1, MURCIA  
 GV. RONDA NORTE 3, MURCIA  
 C/ MERCURIO 2, PI.B, CLON. SAN ESTEBAN, ED.KRO, MURCIA  
 EDF. CENTROPAMA, PLANTA COMERCIAL, MURCIA  
 C/ CARTAGENA 10, PI.1, PU.B, MURCIA

ESCUDEÑO MARTINEZ, AGAPITO	22.907.702	C/ REINA SOFIA 3-3, 5ª B, MURCIA
ESPADÁ MENDIA, DOMINGO	22.191.162	CNO. PINOS 41, BENIAJAN, MURCIA
ESPINOSA PRIETO INOCENCIA	22.205.733	C/ LOPEZ PUIGCERVER 4, 3ª A, MURCIA
ESTEBAN ALBERT, MANUEL	22.327.965	C/ CIUDAD DE CADIZ 1, 2ª B, MURCIA
ESTRUCTURAS METALICAS Y CONST	A-30018113	CTRA. BENIAJAN, KM. 4, BENIAJAN, MURCIA
ESTRUCTURAS METALICAS SAN GINES	B-30321269	CTRA. MACHACANTE 30, BENIAJAN, MURCIA
ESTRUCTURAS SSERRANO ESPARZA, S.L.	B-30240832	AV. MURCIA 5, EDP. BORJA, CABEZO DE TORRES, MURCIA
ESTRUCTURAS UNION, S.A.	A-30057475	C/ AMBROSIO DE SALAZAR 1, MURCIA
EUROPEA REPUESTOS MAQUINARIA	B-30244678	CTRA. MADRID, KM.383, ESPINARDO, MURCIA
EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRADOS	B-30372783	C/ ANZOBISPO SIMON LOPEZ 2, PI. B, MURCIA
EXPORTADORA DEL SOL, S.A.	A-30035885	C/ MA, ESPINARDO, MURCIA
FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA	B-30383251	C/ ISLA CRISTINA, MURCIA
FANALCAN, S.L.	B-30279178	C/ MADRID, ESPINARDO, MURCIA
FEMAIN, SAL	A-30371306	C/ OLOF PALME, EDP. DALIA, MURCIA
FEMAN, S.A.	A-30024764	TRAV. TURQUESA 5, ESC. 1, 3ª, MURCIA
FANOGA SCL	F-30089346	GRAN VIA 8, CIEZA, MURCIA
FENOLL OLIVA, JOSE LUIS	27.471.814	C/ ACISCLO DIAZ 73, MURCIA
FERNANDEZ ALFARO BAUTISTA DOMIN.	05.196.680	C/ BARITONO MARCOS REDONDO 1, 8ª, PU.2, MURCIA
FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	10.800.038	PZA. SANTA ISABEL 12, 7ª A, MURCIA
FERNANDEZ CAMPOS, MANCO	X1049409B	C/ RICARDO GIL 11, ESC. 4, PU. B, MURCIA
FERNANDEZ CELDRAN, MATEO	22.330.992	PZA. CONSTITUCION 1, ES.1, PI.1, EL PALMAR, MURCIA
FERNANDEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	74.317.623	URB. LOS CONEJOS-CL 22-PARCELA 1, MOLINA DE SEGURA, MURCIA
FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIO	22.412.667	PZA. CONSTITUCION 12, ESC. 7-21, 3ª 2, EL PALMAR, MURCIA
FERNANDEZ MULA, M. CONCEPCION	22.482.617	C/ JUNTERONES 11, MURCIA
FERNANDEZ NICOLAS, IRENO	22.167.265	G.V. ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, MURCIA
FERNANDEZ NICOLAS, PASCUAL ANGEL	22.413.601	C/ BARRIOS 1, MURCIA
FERNANDEZ SERRANO, ANTONIO	22.475.134	C/ CORREGIDOR V. CANO ALTARES 8 EDP. ATALAYAS, MURCIA
FERRANDIZ MARTINEZ, ENRIQUE	22.331.701	PZA. MAYOR 1, ESC. 1, PI.2, PU. B, MURCIA
FERRI ALBERT, LUIS MIGUEL	22.100.447	C/ PINTOR PEDRO FLORES 31, PI. 3, EDP. FUENSANTA, MURCIA
FERROGIL, S.L.	B-30164933	AV. CONSTITUCION 10, NONDUERMAS, MURCIA
FIRE CENTER, S.L.	B-30057087	CTRA. MAZARRON 1, EL PALMAR, MURCIA
FLORES CANO, JOSE ANTONIO	22.196.131	C/ AUDITORIUM 1, 5ª A, EDP. TAMESIS, MURCIA
FORONUR, S.A.	A-30098859	AV. ALFONSO X, EDP. CAPTESA, PI. 4, MURCIA
FONTES FERRAN, GUILLERMO	22.448.258	C/ SAAVEDRA FAJARDO 2, ESC. 2, PI.D, MURCIA
FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA	A-30161533	C/ FLORIDABLANCA 3, PI.1, PU.A, MURCIA
FORCEN BAEZ, EDUARDO	22.462.377	C/ RIO TEADER, MURCIA
FORGAMA, S.A.	A-30226906	CTRA. DE GRANADA KM.545, SANGONERA LA SECA, MURCIA
FRANCO GARCIA, ANTONIO	27.462.476	ORILLA AZARBE 20, EL RAAL, MURCIA
FRUTAS OBIT, S.L.	B-33637612	C/ CINCO, PI. 1, EDP. SOL, ALQUERIAS, MURCIA
FRUTOS MORENO, ANTONIO	22.365.905	C/ SALABOSQUE 2, PI.1, PU.A, LA ALBERCA, MURCIA
FRUTOS PEDREÑO, ANTONIO	74.329.101	C/ PUERTA NUEVA 1, 2ªC, EDP. JOAQUIN COSTA, MURCIA
FUENTES CARCELES, JUAN	22.214.815	C/ RIO ARGOS 1, 1ª A, MURCIA
FUENTES JIMENEZ, M. CARMEN	34.789.500	C/ GOYA, PI. BJ., LORQUI, MURCIA
G.S.I. ACOUSTIC, S.A.	A-30154066	C/ TORRE ALCAINA, CHURRA, MURCIA
GADEA MARTINEZ, RAQUEL	29.061.492	C/ SAN ANTONIO 34, B, GUADALUPE, MURCIA
GALATA, S.A.	A-30017735	CTRA. ALICANTE 195, MURCIA
GALINDO Y SANCHEZ, S.L.	B-30006704	AV. MURCIA 105, LOS RAMOS, MURCIA
GALLEGO IGLESIAS, JUAN	22.452.691	AV. INFANTE JUAN MANUEL 7, MURCIA
GALLEGO MARTINEZ, ENCARNACION	22.461.091	CTRA. LA RORA, PI. 4, PU. B, SALINAS, MURCIA
GALVEZ HERNANDEZ, ANTONIO	27.470.655	CTRA. ALCANTARILLA 15, BARRIOMAR, MURCIA
GALVEZ Y MARTINEZ, S.L.	B-30050793	CTRA. BENIAJAN 94, 2ª, LOS DOLORES, MURCIA
GAMBIN ESPIN, LAURA NATALIA	27.459.215	C/ ROSARIO 7, SANTO ANGEL, MURCIA
GAMMASUD, S.L.	B-30341572	POL. CRUZ ROJA 11, 2ªD, MURCIA
GARCIA ALBERTOS, MARINA	22.455.231	RDA. NORTE 8, PI.5, PU.1, MURCIA
GARCIA ALVAREZ, JUAN	27.441.798	C/ ARQUITECTO EMILIO PINERO 18, 2ªD, MURCIA
GARCIA ARCE, JOSE	22.288.185	AV. REGION MURCIANA 84, BAJO, LOS DOLORES, MURCIA
GARCIA ARIAS, PABLO ALBERTO	52.804.626	CNO. MARQUEZ 39, BENIAJAN, MURCIA
GARCIA BARON, ANGEL	22.168.466	C/ JOSE BAUTISTA HERNANDEZ 5, MURCIA
GARCIA BELTRAN, JOSE	52.804.729	C/ REAL 60, PI. 1, JAVALI NUEVO, MURCIA
GARCIA BRIZ, FRANCISCO	25.909.380	PZA. SANTA ISABEL 3, PI. 3, PU.E, MURCIA
GARCIA BUENO, JOSE ANTONIO	22.413.194	C/ MATEOS 19, MURCIA
GARCIA CANO, FULGENCIO	22.193.755	C/ DOCTOR FLEMING 2, PI.1-B, BLQ.2, ESC.D, GUADALUPE, MURCIA
GARCIA CANOVAS, JOSE	22.340.748	C/ FCO. NOGUERA 26, BENIAJAN, MURCIA
GARCIA CASTILLO, FRANCISCO	21.167.522	C/ ANIMAS 9, MURCIA
GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	22.326.675	C/ SANTOMERA 4, PI. BJ, MURCIA
GARCIA FUENTES, GABRIEL	22.404.386	C/ INTENDENTE JORGE PALACIOS, MURCIA
GARCIA MEDINA, RAFAEL	22.431.158	C/ TRIUNFO 8, PI. 3, MURCIA
GARCIA PERALVER, MARIA	74.287.007	C/ VALLADOLISES, MURCIA
GARCIMEN, S.A.	A-30084958	TRAV. CARRIL PALMERAS 7, DUPLEX-4, ALJUCER, MURCIA
GASCON ALANCON, S.A.	22.315.562	C/ CORREIDOR PUEYO 8, MURCIA
GASPAR CARAVACA, JOSE	22.162.847	CTRA. CHURRA 64, CHURRA, MURCIA
GEMATEX, S.A.	A-30029698	C/ MAYOR 113, PUENTE TOCINOS, MURCIA
GOMBAO MOLINA, PILAR	22.365.341	C/ RONDA DE GARAY 45, B, MURCIA
GONZALEZ RIOS, ANTONIO	27.455.438	C/ ENRIQUE APERADOR, 38-B, 8ª POGRESO, MURCIA
GONZALEZ VALERO, JOSE	22.374.505	SDA. ENMEDIO 34, LA ALBATALIA, MURCIA
GRAMUSA, S.L.	B-30064422	CTRA. SANTA CATALINA, KM.3, MURCIA
GRUPO ELITE INMOBILIARIO, S.L.	B-30240186	C/ RUERTO MANU 5, MURCIA
GRUPO 33 DE SEGURIDAD, S.A.	A-30098578	AV. ALMERIA 36, ESC. 1, PI. 2, PU.C, MURCIA
GUERRERO MARTIN, JOAQUIN RAMON	22.457.364	C/ SAN DIEGO 3, ESC. B, PI.2, MURCIA
GUILLEN MONTIJANO, JOAQUIN	22.439.523	AV. JUAN CARLOS I, 21, PI.7, EDP. APARTAMUR, MURCIA
GUIRAO RIBERA, JUAN JOSE	34.802.365	C/ QUEVEDO 1, ESC. 3, CABEZO DE TORRES, MURCIA
HARO SAMPEN, ELENA	22.119.936	C/ SOCIEDAD 9, 2-D, MURCIA
HROS. SANCHEZ GUILLEN S.L.	B-30062020	CTRA. ALCANTARILLA, KM. 323, SANGONERA LA SECA, MURCIA
HERNANDEZ ALARCON, FRANCISCA	22.349.444	C/ FLORIDABLANCA 64, PI. 2, EL PALMAR, MURCIA
HERNANDEZ ALEGRIA, JOSE ANGEL	22.445.647	C/ ESPAÑA 15, DUPLEX 2, BARRIO SAN ANTONIO, MURCIA
HERNANDEZ ALEMAN, MARIANO	24.668.488	C/ ALMENDROS 9, LA ALBERCA, MURCIA
HERNANDEZ BERNAL, JOSE	27.435.973	PZA. SANTO DOMINGO 3, PI.2, PU.C, MURCIA
HERNANDEZ DIAZ, MANUEL	22.368.968	C/ BATAN MATEOS, ERA ALTA, MURCIA
HERNANDEZ FERNANDEZ, DOMINGO	27.478.090	C/ ASTURIAS 4, MURCIA
HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	22.317.028	C/ PUERTA DE ORISUELA 18, PI. 5, MURCIA
HERREROS BUSTANANTE, JUANA	26.447.570	C/ JOSE GARCIA MARTINEZ 4, PI. 4, MURCIA
HILLA CLEMARES, AGUSTIN	27.473.615	C/ VICTORIO 22, MURCIA
HORNO DE BELLAVISTA S.L.	B-30383350	C/ MAYOR 59, EL RAAL, MURCIA
IBER-TRANSEER, S.L.	B-30139794	C/ SANTA CATALINA 1, ESC. ENTRES., MURCIA
INIESTA ESLAVA, JOSE	22.181.498	C/ RAMON Y CAJAL 8, MURCIA
IZQUIERDO AMOROS, ASENSIO	27.447.538	C/ MAHON 4, ESPINARDO, MURCIA
JARA INIESTA, ANDRES	22.297.387	C/ LOPAGAN 9, MURCIA
JASAP S.A.	A-30044556	CTRA. SANGONERA 2, EL PALMAR, MURCIA
JIMENEZ MARTINEZ, PEDRO	22.368.338	C/ RIO EBRO 1, SANGONERA LA SECA, MURCIA
JIMENEZ PIERNAS, JORGE	74.304.470	C/ GENERAL YAGUE 7, MURCIA
JIMENO MARTINEZ, RAMON	22.288.314	C/ RONDA NORTE 18, PI. 6, PU.C, MURCIA
JOSE ROCA NICOLAS Y OTRO C.B.	B-30146732	PZA. CIRCULAR 13, ESC.EN, PI. 4, MURCIA
JUCUETES 2000, S.L.	B-30363402	CTRA. ALICANTE, KM. 2, MURCIA
LA BOUTIQUE DEL FRIO, S.L.	B-30153746	C/ CARTAGENA 5, EDP. RAYLITE, MURCIA
LAFUENTE GARCIA, CONCEPCION	74.304.544	C/ RONDA NORTE 21, PI. 6, PU. J, MURCIA
LAJARIN CANO, M. CARMEN	43.205.737	C/ FLORIDABLANCA 66, MURCIA

LAORDEN QUESADA, CARLOS	22.395.059	PLZA. MAGDALENA 5, 5ºB, EDF. PZA. MAYOR, MURCIA
LAORDEN VELEZ, ANELIA	22.450.114	C/ PAZ 16, ALGEZARES, MURCIA
LARA MARTINEZ, LUCRECIA	24.145.595	PZA. NUEVA SAN ANTON 1, 3º D, MURCIA
LAZARO MARTINEZ, PEDRO JOSE	27.450.698	TRAV. PIO BAROJA, ESC. 2, PI. 7, ED. OLYMPIA, MURCIA
LEAL BARCELO, JUAN	22.473.595	C/ SAN NICOLAS 13, PI. 1, PU.E, MURCIA
LEGAZ NAVARRO, FLORENTINA	22.297.399	C/ RICARDO GIL, 12, MURCIA
LENCINA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER	27.445.762	C/ CALVARIO, ESC. A, PI. 3, ESPINARDO, MURCIA
LIBRERIA TAJO, S.L.	B-30028146	C/ MERCED 11, MURCIA
LINARES GUIRAO, LUIS MIGUEL	22.458.666	C/ SANTA RITA 9, PI.3, PU.B, MURCIA
LLANAS ORENES, JOSE ANTONIO	22.463.392	AV. LEVANTE 1, ES. 3, PI. 1, PU.D, ESPINARDO, MURCIA
LLORENTE GOZALO, MARIANO	03.254.653	C/ HISTORIADOR JUAN TORRES FONT, MURCIA
LOEMAR S.L.	B-30107809	CNO. MURCIA 37, CABEZO DE TORRES, MURCIA
LOPEZ ALARCON, MARCOS	22.148.409	C/ SELGAS 3, PI.3, PU. C, EDF. PLAZA, MURCIA
LOPEZ ALCARAZ, GINES MANUEL	27.472.972	C/ MATEOS, SAN BENITO, MURCIA
LOPEZ ALFOCEA, ALFONSO	23.109.962	C/ CEUTA 10, MURCIA
LOPEZ DENGRA, MANUEL	23.579.088	C/ JESUS COLL 9, PI. 3, EDF. CLARA, PATINO, MURCIA
LOPEZ GARCIA ENRIQUE	22.473.986	C/ DOCTOR FLEMING 38, LA ALBERCA, MURCIA
LOPEZ HERNANDEZ, ENCARNACION	22.448.883	CTRA. EL PALMAR 1, 3º B, BENIAJAN, MURCIA
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	22.302.045	C/ MAYOR 91, ESC. 1, 3º I, LA ALBERCA, MURCIA
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	22.376.556	C/ JOSE PEREZ MIRALLES 4, PI.1, MURCIA
MANRESA PAREDES, LAUREANO	22.312.368	C/ MARTINEZ COSTA 10, MONTEAGUDO, MURCIA
MANU REX, S.A.	A-30028815	CTRA. MADRID, KM.382, ESPINARDO, MURCIA
MAQUINARIA FRUTERA, S.A.	A-30080931	AVDA. CIUDAD ALMENA 37, MURCIA
MARIN CASTILLO, JOSE	74.331.489	CTRA ESTACION, PI. 2, ALQUERIAS, MURCIA
MARTINEZ ALCARAZ, ANTONIO	22.463.744	C/ MAYOR 3, PI. B, SAN JOSE DE LA VEGA, MURCIA
MARTINEZ FERRER, ANTONIA	22.219.669	POLG. PAZ, BL. D. PO. 2, ES. 2, PI. B, MURCIA
MARTINEZ SERRANO, MANUEL	23.209.989	C/ ALFONSO X EL SABIO 12, PI. 1, MURCIA
MEDIADORA DE SERVICIOS COORDINAD.	B-30206742	AV. RIO SEGURA 6, MURCIA
METALGRAFICA MURCIANA, S.A.	A-30014419	CTRA. ALCANTARILLA KM.3, MURCIA
MOLINA PEREZ, MARIA	08.761.771	C/ PINTOR PEDRO FLORES-DUNIA 3, MURCIA
MOLINA TOVAR, MARIA CARMEN	22.430.519	C/ RONDA NORTE 9, ESC. IX., PI.7, MURCIA
MORENO MARTINEZ, ANA	40.318.833	PZA. MAYOR 71, CASILLAS, MURCIA
MORENO PEREZ, SALVADOR	00.223.791	C/ GRAN VIA 42, ESC. 1º, 10, MURCIA
MORENO SANCHEZ, JESUS	22.416.362	CARRIL LUCAS 11, TORREAGUERA, MURCIA
MORENO Y DIAZ IMPORT EXPORT S.L.	B-30203806	CTRA. SANTA CATALINA 139, MURCIA
MORGA ORENES, ANTONIO	27.427.662	C/ ARTEMISA 3, 3ºC, EDF. VIGILIA VI, EL PALMAR, MURCIA
MUÑOZ AYALA, CARMEN	22.148.833	C/ CARTAGENA 82, PI.2, MURCIA
MURCIA MAR, S.A.	A-30104293	CTRA. CHURRA 7, CARRIL MORGAN, MURCIA
MURCIA MENCHON, IGNACIO PCO.	27.430.120	CNO. CIVILA 43, RINCON DE SECA, MURCIA
MURCIA ROBLES, ANA MARIA	27.455.583	AVDA. MURCIA, CABEZO DE TORRES, MURCIA
NADATOR SPORT, S.A.	A-30317846	SDA. GRANADA 166, CHORRA, MURCIA
NAVARRO MADRID, CARMEN	22.441.866	C/ ORILLA DEL AZARBE 57, PI.B, EL ESPARRAGAL, MURCIA
NEVANDI, S.L.	B-24249534	PLAZA JOSE M. BAUTISTA 7, BAJO, MURCIA
NEW CENTER SYSTEM, S.L.	B-30113427	C/ AMBROSIO SALAZAR 6, PI. BJ., MURCIA
NICOLAS HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	27.429.508	URB. TORRE, BL. 05, PI.1, PU.D, FUENTE TOCINOS, MURCIA
NICOLAS JIMENEZ, JOSE	22.159.706	CARRIL ALEJOS 59, CABEZO DE TORRES, MURCIA
NICOLAS RODRIGUEZ, CARMEN MARIA	34.792.040	C/ ENTREJARDINES 8, ES.IX. PI.5, MURCIA
NOGUERA MARTINEZ, ANTONIO	27.438.987	CNO. SAN ANTONIO EL POBRE 1, PI.1, LA ALBERCA, MURCIA
OBRA 88, S.L.	B-30154694	PLAZA CIRCULAR 7, 7ºB, MURCIA
OBRAZUL, S.L.	B-30341838	CTRA. PALMAR, ALJUCER, MURCIA
OFIMATICA DE MURCIA, S.L.	B-30075717	C/ ACISCLO DIAZ 11, MURCIA
OMOS CABALLERO, ANTONIO	22.347.357	C/ PERIODISTA N. ORTEGA PAGAN 2, MURCIA
ORIVE SANCHEZ, ANDRES	22.106.064	C/ ABDERRAHMAN II 5, 5ºA, EDF. ALMUDENA, MURCIA
ORTEGA GONZALEZ, ANA MARIA	22.419.871	C/ ALMENARA 4, PI. 3º, MURCIA
ORTIZ GONZALEZ, MARIA ELENA	27.481.370	C/ PINTOR SOBEJANO 16, 3ºA, MURCIA
OSMAFRAN, S.L.	B-30225874	POL. INDUSTRIAL OESTE, PARCELA 27.1, EL PALMAR, MURCIA
PAGAN ALBALADEJO, EDUARDO	22.429.644	C/ FINA 3, 7ºA, MURCIA
PALAZON BALLESTER, MANUEL	22.324.346	C/ SAN ANTONIO 39, PI. 1, PU.A, BENIAJAN, MURCIA
PALAZON ORTIZ, JUAN BENITO	74.330.375	C/ SAN BENITO 19, MURCIA
PASTAS ALIMENTICIAS LA MURCIANA	B-30004667	AVDA. MIGUEL CERVANTES 43, MURCIA
PATRICIO VALVERDE, S.A.	A-30114284	CTRA. SANTA CATALINA 16, MURCIA
PECRI, S.L.	B-30058358	C/ POL. INDUSTRIAL OESTE, PARCELA 30-13, EL PALMAR, MURCIA
PEPE DE LAS BOMBAS, S.A.	A-30057921	CTRA. MADRID, KM.384, ESPINARDO, MURCIA
PEREZ CARROBLES, JOSE LUIS	00.185.226	C/ SAN ANTON 31, ESC. 8, PI.7, EDF. ALAMEDA, MURCIA
PEREZ VILLENA, GERTRUDIS	08.418.901	C/ COMUNEROS 5, PI.5, PU.B, MURCIA
PLASTICOS ROS, S.A.	A-30117691	CTRA. ALCANTARILLA 87, FUEBLA DE SOTO, MURCIA
POBLAR, S.A.	A-30015796	C/NTRA. SRA. BUENOS LIBROS 3, MURCIA
POVEDA SAINZ, EMILIO	22.473.509	C/ OBISPO SANCHO DAVILA 16, PI.B, MURCIA
POVEDA VERA, JUAN	22.293.675	C/ ALGEZARES 72, BENIAJAN, MURCIA
POVILUX, S.L.	B-30263768	C/ PUERTA NUEVA, MURCIA
PRODUCTOS TROTA, S.L.	B-30113229	CTRA. FORTUNA, 1, EL ESPARRAGAL, MURCIA
FUERTA ORIHUELA, S.A.	A-30091052	C/ SAN LORENZO 6, MURCIA
PUJANTE LOPEZ, JOSE MARIA	22.164.514	AV. RIO SEGURA, 5, PI. 1, PU.E, MURCIA
PUJANTE PEDREÑO, JOSE	27.441.883	C/ FUENSATA 21, ALJUCER, MURCIA
PUJANTE Y CORDOBA, S.L.	B-30264956	CNO. GILANDARIO 9, ALJUCER, MURCIA
PUJANTE ZARAGOZA, FRANCISCO	22.155.835	CTRA. PALMAR 256, PI. 01, ALJUCER, MURCIA
PULA MINGALLON, JOSE ANTONIO	34.785.754	C/ FLORIDABLANCA 75, PI.4, PU.I, MURCIA
QUIMICOS Y CELULOSAS, S.L.	B-30265300	C/ PAJAS LARGAS 16, EL RAAL, MURCIA
RAMOS RINCON, ANTONIA	34.495.978	C/ LOPEZ FUIGCERVER 20, PI.2, MURCIA
RECTANGULO, S.A.	A-30021687	PLAZA CETINA 6, MURCIA
RICA BELMONTE, ENRIQUE	22.390.778	C/ CARTAGENA 25, ESC. 1, 4D, MURCIA
RINCON DE PEPE, S.A.	A-30013759	C/ APOSTOLES, 34, MURCIA
RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO	52.800.600	C/ PINTOR PEDRO FLORES 10, ESC. 5, EDF. LUZ CARMEN, MURCIA
ANTONIO RODRIGAS MESEGUER, S.A.	A-30053557	CARRIL ESPARZA 168, LA ARBOLEJA, MURCIA
RODRIGUEZ BENITEZ, GERMAN	22.197.611	CTRA. BENIAJAN, EL BOTIJERO, LA AZACAYA, LOS DOLORES, MURCIA
RODRIGUEZ RIOS, JOSE	27.435.051	C/ ALMENA 99, LA ARBOLEJA, MURCIA
ROJO CARRASCO, ANTONIO	23.223.878	C/ MATEOS 55-3, MURCIA
ROMERO ALARCON, TOMAS	22.347.619	C/ NOTA DEL REGUENOM 58, LOS DOLORES, MURCIA
ROS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	22.196.405	PLAZA CASINO 3, LA ALBERCA, MURCIA
ROS ORTUÑO, ALFONSO MANUEL	34.792.245	AV. RONDA NORTE 18, ES.IX, PI.2, EDF. JUPITER II FASE, MURCIA
ROSANO Y LEOLINDE, S.L.	B-30414395	C/ DOCTOR JOSE TAPIA SANZ 8, MURCIA
ROSUESES S.L.	B-30227516	C/ MAYOR 321, EL RAAL, MURCIA
ROYO-VILLANOVA PEREZ, MANUEL LU.	00.358.634	PLAZA APOSTOLES 5, 1ºB, MURCIA
RUIZ AYUSO, JOSE	29.996.054	PLAZA SAN NICOLAS 1, 2ºB, MURCIA
RUIZ MANZANO, JOSE	22.198.186	C/ CARTAGENA 15, PI.5, PU.A, MURCIA
RUIZ MARTINEZ, JUAN	74.249.334	C/ ALBERTO SEVILLA, PI. BJ, MURCIA
SAEZ MANCERO, RICARDO	05.120.834	C/ MIGUEL DE CERVANTES 4, PI.7, ED. DALI, MURCIA
SDAD. COOP. ENVASES ALCANTARILLA	F-30093504	C/ DOCTOR FLEMING, SANGONERA LA SECA, MURCIA
SALAZAR APARICIO, ANTONIO	74.316.965	C/ ESPAÑA 11, ESPINARDO, MURCIA
SALAZAR GARCIA, JOAQUIN	74.336.720	C/ NUEVA 31, MOLINA DE SEGURA, MURCIA
SALINAS SANCHEZ, CARMEN	22.451.330	PLAZA SEDA 9, PI.2, PU.C, EDF. SAN PABLO, MURCIA
SANCHEZ CABALLERO, ALFREDO	22.438.639	C/ PINTOR PEDRO FLORES 10, ESC. 4, EDF. LUZ CARMEN, MURCIA
SANCHEZ GARCIA, JUAN	22.286.619	C/ ANENAL 34, MURCIA
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE	22.218.545	AV. RONDA DE GARAY, MURCIA
SANCHEZ LAX, FRANCISCO	74.329.070	C/ JARA CARRILLO, ALGEZARES, MURCIA
SANCHEZ LOPEZ, ANDRES	22.197.618	C/ FINA 10, 2ºB, MURCIA

SANCHEZ MATAS, FULGENCIO	27.476.505	CARRIL MORENOS 16, SAN BENITO, MURCIA
SANCHEZ MESEGUER, PEDRO	22.165.088	C/ LEFANTO 3, MURCIA
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN M.	74.332.017	C/ ANTONIA MAINON 1, ESC. 1, BENIAJAN, MURCIA
SANCHEZ SANTANA, CARMEN	22.266.608	C/ ERMITA DE LOS DOLORES, LOS DOLORES, MURCIA
SANDOVAL MARIN, JOSE ANTONIO	74.326.524	CTRA. FUENSANTA 8, PI. BA., MURCIA
SANGOLO, S.L.	B-30618605	C/ SAN ANTON 28, MURCIA
SARO DIEZ, EDUARDO MANUEL	22.457.949	AV. RIO SEGURA 4, PI.9, PU.B, MURCIA
SAURA MURCIA, FULGENCIO	22.175.686	C/ PINTOR PEDRO FLORES, MURCIA
SEÑALIZACIONES ZEBRA, S.L.	B-30212674	C/ PINTOR JOAQUIN 17, 1º B, MURCIA
SERRANO LOPEZ, M. CARMEN	27.462.183	C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 4 MURCIA
SERRANO MARTINEZ, JUAN	74.277.981	CTRA. BENIAJAN 8, ERMITA L.DO, MURCIA
SERVANDO GARCIA, S.L.	B-30252001	C/ MUÑOZ PEÑA, MURCIA
SORIANO GOMEZ, JULIAN	16.035.687	C/ PRINCESA 7, PI.2, PU.C, MURCIA
TALLERES FAMES, S.L.	B-30391775	C/ AV. ATALAYAS 2, CABEZO DE TORRES, MURCIA
TALLERES FELLICER Y CONSTRUCCION	A-30045903	CTRA. NONDUERNAS, KM. 2, SAN GINES, MURCIA
TAPIZADOS CONDES, S.A.L.	A-30069686	CTRA. SANTOMERA, ALQUERIAS, MURCIA
TARRAGO GUIRAO, FERNANDO	22.458.167	C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 11, MURCIA
TELECOBROS IBERIA, S.A.	A-80400385	PLAZA PRECIOSA 3, PI. 8, PU.D, MURCIA
TELEFONICA DEL MEDITERRANEO SL	B-30277127	C/ JUNTERONES 3, MURCIA
TENDERO GARCIA, MANUEL	22.449.777	C/ CARTAGENA 15, PI.1, PU.C, MURCIA
TERUEL VIDAL, NICOLAS	40.937.736	C/ JULIAN ROMEA 5, LOS DOLORES, MURCIA
TIMBRADOS LEVANTE, S.A.	A-30024178	CTRA. MADRID 382, ESPINARDO, MURCIA
TOMAS LORENTE RUIZ Y OTROS	G-30327951	CTRA. ALQUERIAS, S/N, EL RAAL, MURCIA
TRINIDAD TOMAS, ANGEL	27.771.720	C/ INSTITUTO 1, PI. 1, PU. C, BENIAJAN, MURCIA
ULVE, S.A.	A-30357545	AV. PRINCIPAL 26, ESC.13, POL. INDUSTRIAL SAN GINES, MURCIA
VALERA ALCANTARA, PATRICIO	22.421.390	C/ RAMON Y CAJAL 20, PI.3, PU.B, ALGEZABES, MURCIA
VALVERDE GARCIA, DOLORES	74.267.933	C/ INFANTA CRISTINA 14, SANTIAGO Y SARAICER, MURCIA
VDA. DE JUAN MONTESINOS, S.A.	A-30006431	C/ TENIENTE MONTESINOS, ESPINARDO, MURCIA
VELASCO SONIA, JOSE LUIS	22.469.728	PLAZA FUENSANTA 1, PI.7, PU.C, MURCIA
VERA GALVEZ, FERNANDO	27.457.226	C/ FLORIDA 10, MURCIA
VERA TORTOSA, FRANCISCO	74.306.090	C/ INSTITUTO 1, BENIAJAN, MURCIA
VERTICE SPORT, S.L.	B-30168884	C/ BARIOTONO MARCOS REDONDO 2, MURCIA
SANABIA SALCEDA, VICENTE	74.295.783	C/ PINTOR PEDRO FLORES 10, MURCIA
VINAPA BEBE, S.L.	B-30308084	C/ CABEZO CORTADO-CANTERAS, MOLINA DE SEGURA, MURCIA
ZAMORA NICOL, ANTONIO	74.324.525	CTRA. PALMAR 483, PI.1, PU.I, ALJUCER, MURCIA
ZUZA GIBBERT, JOSE MIGUEL	22.482.877	C/ SAN RAMON, 8, 2ºB, EDF. VENUS, MURCIA
ESTRADA FUJANTE, JUAN	27.448.527	C/ HAYOR 91, PI. 1, PU.A, EL PALMAR, MURCIA
MORINO JARA, ANTONIO	21.616.779	C/ LOPEZ PUIGCERVER, PI.1, PU.D. EDF. FLORIDABLANCA, MURCIA

Murcia, 28 de octubre de 1997.—El Tesorero.

Número 16343

**CARTAGENA**

**Patrimonio**

**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a Casco Antiguo de Cartagena, S.A., diversos terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial, para la creación de suelo para su oferta pública con dicha finalidad o para la instalación de equipamiento comunitario.

En cumplimiento del referido acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 10 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 16344

**CEHEGÍN**

**ANUNCIO**

Próximo a cumplirse el plazo por el que fueron nombrados los Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, se abre un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que

Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar solicitudes de nombramiento en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín, situado en calle López Chicheri, número 5, en horario de oficina de 9 a 15 horas, por cualquiera de los medios admitidos por la legislación vigente.

En la solicitud deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos por la legislación, para el desempeño del cargo, así como que no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad prevista en la normativa aplicable.

Cehegín, 13 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 16394

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en zona U4A del Cabezo Cortado**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 24 de octubre de 1997, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en zona U4a del Cabezo Cortado, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio

Número 15970

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 706/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada en calle del Reche y otras en el Barrio de La Aurora, de Cobatillas».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 228 de fecha 2 de octubre de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.998.311 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 5 de noviembre de 1997.  
Contratista: Construcciones de Murcia Belmonte y Pérez, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: B-30490171.  
Importe de adjudicación: 5.938.000 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16015

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO****Convocatoria elección Jueces de Paz titular y sustituto**

**Objeto.**-La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez de paz titular y su sustituto del municipio de Las Torres de Cotillas, por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas que reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

**Plazo.**-Se fija un plazo de presentación de solici-

la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presente convocatoria se publicará además mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

**Condiciones legales.**-Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable. En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:

a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica.

b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.

b) No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece la Ley.

**Duración.**- Tanto el Juez de Paz, como el sustituto, serán nombrados por un periodo de cuatro años.

**Retribución.**- El Juez de Paz, percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en la Ley General de Presupuestos del Estado.

**Documentación.**- Los candidatos que deseen participar deberán presentar una solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, suscrita por el interesado, a la que adjuntará los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento o fotocopia auténtica del D.N.I.

B) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 68/1980.

C) Justificación del mérito que alegue el solicitante.

Las Torres de Cotillas, 3 de noviembre de

Número 15971

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de suministros****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 697/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del objeto: «Suministro y distribución de contenedores y papeleras para el Excmo. Ayuntamiento de Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 220 de fecha 23 de septiembre de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 5 de noviembre de 1997.  
Contratista: Ingeniería Urbana, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: B-28259141.  
Importe de adjudicación: 5.998.604 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15972

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 703/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones en mercados municipales. Lote II: San Andrés, del Carmen y

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 222 de fecha 25 de septiembre de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 5 de noviembre de 1997.  
Contratista: Construcciones J.M. Gas, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: B-30355135.  
Importe de adjudicación: 5.810.000 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15973

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de servicios****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 533/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: «Realización e implantación de un sistema integrado de gestión de parcelación de polígonos (Software específico) para el servicio de gestión urbanística».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 165 de fecha 19 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 5.900.000 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 12 de noviembre de 1997.

Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: A-28111912.  
Importe de adjudicación: 5.740.000 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente  
Alcalde de Hacienda.

Número 15974

**MAZARRÓN**

**ANUNCIO**

**Entidad adjudicadora**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.  
Dependencia que tramita el expediente: Negocia-  
do de Contratación de Obras.

**Número de expediente: 169/97**

**Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras de construcción.  
Descripción del objeto: "Red de agua potable y  
saneamiento en Mazarrón".  
"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de  
abril de 1997, página 4436.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.040.000 pesetas.

**Adjudicación**

Fecha: 29 de mayo de 1997.  
Contratista: Sogesur, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 10.775.800 pesetas.

**Número de expediente: 46/97**

**Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras de construcción.  
Descripción del objeto: "Infraestructura Urbana  
en Mazarrón".  
"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de  
abril de 1997, página 4439.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

Importe total: 14.484.070 pesetas.  
**Adjudicación**

Fecha: 19 de junio de 1997.  
Contratista: INTERSA.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 13.950.000 pesetas.

**Número de expediente: 91/97**

**Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras de construcción.  
Descripción del objeto: "Pavimentación aceras en  
Vía Axial de El Puerto de Mazarrón".  
"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de  
abril de 1997, página 4436.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**Presupuesto base de licitación**

Importe total: 15.871.623 pesetas.

**Adjudicación**

Fecha: 29 de mayo de 1997.  
Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 12.578.261 pesetas.

**Número de expediente: 92/97**

**Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras de construcción.  
Descripción del objeto: "Pavimentación calzadas  
y aceras en calle Ermita, Viriato y alumbrado en  
Rihuete Alto de El Puerto".  
"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de  
abril de 1997, página 4437.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.677.383 pesetas.

**Adjudicación**

Fecha: 18 de septiembre de 1997.  
Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 6.677.383 pesetas.

**Número de expediente: 44/97**

**Objeto del contrato**

Descripción del objeto: "Urbanización accesos a Cañada de Gallego margen derecho, término municipal de Mazarrón".

"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de abril de 1997, página 4438.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

#### Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.528.653 pesetas.

#### Adjudicación

Fecha: 29 de mayo de 1997.

Contratista: INTERSA.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 17.530.000 pesetas.

Número de expediente: 45/97

#### Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras de construcción.

Descripción del objeto: "Urbanización calles Sierra de Las Moreras, Carche, Algarrobo y Avenida Costa Cálida en Ord. Bahía de El Puerto".

"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 19 de abril de 1997, página 4438.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

#### Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.619.998 pesetas.

#### Adjudicación

Fecha: 29 de mayo de 1997.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.545.828 pesetas.

Número de expediente: 171/97

#### Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras de construcción.

Descripción del objeto: "Pavimentación calles Cañada de Gallego (Mazarrón)".

"Boletín Oficial de la Región de Murcia": 1 de septiembre de 1997, página 9766.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

#### Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.554.826 pesetas.

#### Adjudicación

Fecha: 6 de noviembre de 1997.

Contratista: INTERSA.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.363.730 pesetas.

Mazarrón, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Número 16334

BLANCA

A N U N C I O

Se hace público que por acuerdo plenario de 5 de noviembre de 1997, se han iniciado los trámites para nombramiento de Juez de Paz y Sustituto de Blanca, abriendo un plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, por los interesados, que reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incompatibilidad del artículo 389 de la L.O.P.J. a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, no siendo necesario ser licenciados en Derecho según lo dispuesto en los artículos 302 y 303 en relación con el 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Blanca, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16335

RICOTE

E D I C T O

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión ordinaria celebrada el 11-11-97, entre otros acuerdos, aprobó el padrón fiscal que se detalla:

-Padrón conjunto del precio público por suministro de agua potable y de la tasa municipal sobre alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1997, por importe total de 4.305.765 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ricote, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 15968

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de suministros****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 647/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro e instalación de equipos informáticos con destino a los servicios y organismos municipales».

Lote: II.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180 de fecha 6 de agosto de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.798.000 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 29 de octubre de 1997.  
Contratista: General de Informática y Control, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30053003.

Importe de adjudicación: 6.797.424 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15969

**MURCIA****Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 702/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones en mercados municipales. Lote I: Cabezo de Torres, Espinardo y La Alberca (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 222 de fecha 25 de septiembre de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.500.000 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 29 de octubre de 1997.

Contratista: Construcciones J.M. Gas, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30355135.

Importe de adjudicación: 10.375.000 pesetas.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16016

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos número 30/97, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se hace pública dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente

**Resumen por capítulos****GASTOS**

Capítulo	Disminución	-	Aumentos	=	Diferencias
II	22.900.000	-	22.900.000	=	0
VI	3.391.149	-	57.839.900	=	-54.448.751
Totales	26.291.149	-	80.739.900	=	-54.448.751

**INGRESOS**

Capítulo	Mayores ingresos	Total
VII	39.805.066	39.805.066
IX	14.643.685	14.643.685
Totales	54.448.751	54.448.751

San Pedro del Pinatar, 22 de noviembre de 1997.—El Alcalde Pedro José Pérez Ruiz